

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

D. Francisco José Teruel Solano.

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. José Mata Fernández.

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

D. Pedro Martínez López.

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D^a María Isabel Torre Ureña.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il^{ta} Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de

Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, por causa justificada el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Alonso Conesa.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 28 de julio actual.

2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Número 50 del Plan General Municipal de Ordenación en El Albuñón.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la Modificación Número 52 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las áreas CP-1 y CP-2 de Cabo de Palos, promovida por este Ayuntamiento a solicitud de la Sociedad de Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Mar.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Número 58 del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las Normas Urbanísticas, promovida por este Ayuntamiento.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre solicitud de la Asociación de Vecinos de San Félix y D. Joaquín Cutillas Alcaraz de modificación de Plan General Municipal de Ordenación en la Unidad de Actuación 1.2 de Barrio Peral-Oeste.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Plarcial Polígono II de La Aljorra, promovido por D. Pedro Madrid, en representación de la Comunidad de Propietarios del Polígono II de La Aljorra.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en Los Siles de La Palma, promovido por Construcciones Sánchez e Hijos S.L.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la modificación de Estudio de Detalle en parcelas 47, 48, 51, 52, 54 y 55 de La Manga del Mar Menor.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 2 de Islas Menores, a propuesta de la Asociación de Vecinos de Islas Menores.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Número 3 del Plan Parcial San Ginés, promovido por D. José Bernal Roca.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 9 de Cabo de Palos, promovido por AGRICOLA MINAMAR S.A.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación Número 23 de Los Nietos, a solicitud de D. Placido Romero Mas.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre el Proyecto de División de Unidades de Ejecución en el Plan Parcial Sector Los Nietos, promovido por URBANIZADORA LOS NIETOS S.A.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre solicitud de D. Manuel de la Vega Peinado de cambio de actuación a cooperación de la Unidad de Ejecución Número 6 del Plan Parcial El Mojón,

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Embalses de Riego.

16. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en solicitud de D. Luciano Martínez de que se acepten las obras de urbanización (parcial) de la Unidad de Actuación Número 2.4 de Hispanoamérica.

17. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta de D^a Tessy Guzmán Martínez para que se anule la Unidad de Actuación Número 8.3 de San Antón.

18. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Hospital de Marina.

19. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre la modificación parcial de la Ordenanza de Pasaderas.

20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre la participación municipal en el programa de desarrollo integrado para la revitalización del casco histórico de Cartagena, de la iniciativa comunitaria URBAN.

21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre designación de representante municipal en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A."

22. Dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social sobre nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares.

23. Ruegos y Preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 28 DE JULIO ACTUAL.

Se dio cuenta del Acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 50 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN EL ALBUJÓN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación nº 50 de Plan General Municipal de Ordenación, promovida D. Alfonso Martínez Pagán, en representación de la mercantil Polígono Industrial El Albuñón S.L.

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 1994 se aprueba el Avance de la referida modificación con la condición de completar la documentación.

Sobre la documentación presentada se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"...2.- La documentación presentada entendemos que es completa para el tipo de modificación puntual que se tramita. Recoge las determinaciones impuestas en la aprobación del Avance.

La edificabilidad es la normal en áreas industriales.

3.- Este Polígono responde a las necesidades internas del núcleo urbano de El Albuñón, y por ello entendemos que no entra en colisión con el suelo urbanizable no programado amplio, situado entre este núcleo y La Aljorra, previsto para industrias de mayor tamaño vinculadas al desarrollo del sector agroalimentario o de apoyo a General Electric.

4.- Quizá fuera más conveniente que se clasificara el suelo como urbanizable programado con su propio programa para evitar trámites innecesarios.

En las determinaciones de las normas para su desarrollo deben figurar los Sistemas Generales adscritos, espacio libre y vial a la carretera N-301 que determinarán el aprovechamiento tipo.

La sección del vial sería de 2 metros de acera, 2,5 mts. de aparcamiento, 7 mts. de calzada y 1,50 mts. de arcén, en total 13 metros.

Las líneas de media tensión se deben desviar o enterrar, manteniéndose la de transporte de 66 Kv.

El plazo para presentación del Plan Parcial se podría fijar en 2 años."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la Modificación Número 50 del Plan General Municipal de Ordenación, y se someta a información pública por plazo reglamentario.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 52 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN QUE AFECTA A LAS ÁREAS CP-1 Y CP-2 DE CABO DE PALOS, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL MAR.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación nº 52 de Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a las áreas CP1 y CP2.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 1995 se aprobó el Avance de la referida modificación, con condicionantes.

Por la Oficina de Planeamiento se ha redactado el Proyecto de la Modificación nº 52, recogiendo las condiciones del acuerdo de aprobación del Avance.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la referida modificación y se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 58 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDEACIÓN QUE AFECTA A LAS NORMAS URBANÍSTICAS, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Modificación nº 58 de Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a las Normas Urbanísticas "Normas 2".

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la referida Modificación y se someta a información pública por plazo reglamentario.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN FÉLIX Y D. JOAQUÍN CUTILLAS ALCARAZ DE MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.2 DE BARRIO PERAL-OESTE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta formulada por la Asociación de Vecinos de San Félix y D. Joaquín Cutillas Alcaraz, para tramitar una modificación de Plan General Municipal de Ordenación en el área de San Félix, y cambiar la calificación de suelo urbanizable no programado a urbano.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que no se encuentra justificada la propuesta, que no obstante podría ser objeto en una revisión del Plan General, pero no en una modificación puntual, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE DESESTIME la propuesta formulada por los interesados, y se les informe que se estudiará la posibilidad de tramitarla como revisión del Plan General.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PLARCIAL POLÍGONO II DE LA ALJORRA, PROMOVIDO POR D. PEDRO MADRID, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO II DE LA ALJORRA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta presentada por D. Pedro Madrid Hernández, en representación de la Comunidad de Propietarios del Polígono II del Plan Parcial al Norte de La Aljorra, de modificación puntual del referido Plan Parcial.

Resultando que con fecha 6-07-93, se aprobó definitivamente un proyecto de modificación del Plan Parcial promovido por la Comunidad de Propietarios del Polígono II sin que haya presentado un Texto Refundido de la modificación.

Considerando que el objeto de la presente modificación es el cambio en la parcela VU-14 de la Norma prevista (Vial unifamiliar en grado uno), sustituyéndola por la Norma Vial colectiva en grado 1 para posibilitar la ubicación de locales comerciales.

Vistos los informes que obran en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno SE APRUEBE INICIALMENTE la modificación puntual propuesta, y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiéndose notificar a todos los propietarios incluidos en el Plan Parcial.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LOS SILES DE LA PALMA, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ E HIJOS S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Estudio de Detalle presentado en Los Siles de La Palma, promovido por Construcciones Sánchez e Hijo, S.L.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que cumple las previsiones establecidas en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Estudio de Detalle de referencia y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiéndose asimismo, notificar a los propietarios colindantes.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 47, 48, 51, 52, 54 Y 55 DE LA MANGA DEL MAR MENOR.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmots Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta de modificación de Estudio de Detalle en las parcelas 47, 48, 51, 52, 54 y 55 de La Manga del Mar Menor, presentada por PROVIMANGA S.A.

Visto el informe técnico emitido al respecto, del siguiente tenor literal:

"...1.- En el escrito presentado con fecha 23 de mayo de 1995, por D. Juan José Llamas Sánchez, en representación de Provimanga S.A., se especifica que la edificación propuesta en el Estudio de Detalle será destinada al uso de vivienda unifamiliar, con independencia de que en las mismas se pueda implantar el uso hotelero compatible, de acuerdo con el cuadro de usos y en la categoría permitida por las Normas Urbanísticas para la zona.

2.- A la vista de lo anterior y de la nueva documentación que se aportó, con fecha de visado 17 de marzo de 1995, la propuesta del Estudio de Detalle se concreta en lo siguiente:

- El objeto del proyecto de Modificación del Estudio de Detalle es la división de la parcela total de 6.627,35 m², resultante de la agrupación de las cinco parcelas unifamiliares que se realizó en el Estudio de Detalle aprobado anteriormente, en cinco parcelas, diferentes de las primitivas, asignándole a cada una de ellas una edificabilidad concreta. Se establece la posibilidad de adosar a lindero privado, las distintas edificaciones que se realizan en cada una de las parcelas. En el plano número 3 donde figuran las determinaciones que se proponen vienen reflejadas en primer lugar las cinco parcelas, con sus dimensiones, indicándose los linderos donde existe posibilidad de adosar la edificación. En el cuadro adjunto se señalan la edificabilidad y ocupación para cada una de las parcelas.

- El uso característico es el residencial unifamiliar, con la compatibilidad de otros usos, de acuerdo con las compatibilidades que se establecen en las normas urbanísticas para la zona.

3.- Dado que el presente Estudio de Detalle contiene una parcelación, se deberá incluir en el punto 3.0, la siguiente condición:

"En la escritura de parcelación que recoja las parcelas resultantes del presente Estudio de Detalle, deberá venir reflejada la adscripción de la superficie de cada una de ellas a las edificaciones que en las mismas se realicen, así como la posibilidad de adosarse a los linderos privados, que se señala en el plano número 3. La eficacia de la aprobación definitiva estará supeditada a la inscripción registral de la citada escritura."

En el apartado 4.0, se deberá añadir, el siguiente párrafo, el cual deberá hacerse constar también en el plano número 3.

"Las edificaciones que se proyecten deberán mantener en todo caso las alturas y condiciones morfológicas de la zona unifamiliar".

En el apartado 6.0, se deberá añadir:

"En el caso que se pretenda implantar el uso hotelero compatible, en las condiciones anteriormente expuestas, previamente a la solicitud de licencia se deberá aportar la clasificación del establecimiento, con su categoría, de acuerdo con el Decreto Regional 29/87, de 14 de mayo".

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la modificación del Estudio de Detalle, debiendo previamente a la información pública, subsanar las deficiencias que señala el informe técnico anteriormente transcrito.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2 DE ISLAS MENORES, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLAS MENORES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmots Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta de la Asociación de Vecinos de Islas Menores de Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 2 de Islas Menores.

Sobre la documentación presentada se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"1.- ANTECEDENTES.

1.1.- El proyecto de referencia se aprobó definitivamente por acuerdo Plenario de fecha 29-1-1990, estando en la actualidad prácticamente realizadas las obras de urbanización, a excepción del espacio libre.

1.2.- En el Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre del mismo año, se acordó poner a disposición de la Asociación de Vecinos de Islas Menores el terreno destinado a espacio libre en la U.A.2, para su uso como parque infantil y polideportivo.

1.3.- En octubre de 1993 se presentó por la Asociación de Vecinos, un proyecto de urbanización del espacio libre en el cual se planteaba la pavimentación total de dicho espacio, colocando un cerramiento metálico en el mismo y destinando una pequeña parte a juegos infantiles. La propuesta fue denegada en acuerdo Plenario de 29 de octubre de 1993, por considerar que la misma podía ser mejorada con un diseño más adecuado del espacio libre, donde sólo se pavimentara y cercase con malla metálica solamente la superficie que reglamentariamente debe destinarse a la pista polideportiva y de baloncesto, destinando el resto a zona infantil y zona ajardinada.

2.- INFORME.

2.1.- Se ha presentado nuevo proyecto donde se recogen la mayor parte de las condiciones del acuerdo de 29 de octubre de 1993. De la superficie total del espacio libre de 3.380 m², se pavimentan con solera de hormigón 2.295 m², para pista polideportiva y pista de baloncesto, quedando el resto como zona ajardinada y parque infantil.

2.2.- Junto con el nuevo proyecto se ha presentado un convenio suscrito por el representante de la Asociación de Vecinos y los promotores de la unidad, donde establecen las condiciones para la realización de la urbanización del espacio libre, señalando las partidas a ejecutar por cada una de las partes y que son las siguientes:

Por los promotores, la preparación y desbroce general, cimentación y muro de contención de tierras, relleno y compactación, preparación y ejecución de la zona ajardinada y parque infantil, plantación de jardinería y colocación de juegos infantiles y mobiliario urbano. La Asociación de Vecinos se ejecutaría la solera de hormigón, la pintura de los juegos, y la colocación de la valla metálica.

2.3.- En el presupuesto se ha omitido el capítulo de instalaciones, en lo referente a instalación de riego y el alumbrado público del jardín infantil.

3.- CONCLUSION

3.1.- En líneas generales, el nuevo proyecto presentado que modifica el de urbanización de la Unidad de Actuación Número 2 de Islas Menores, en lo referente al espacio libre de la citada Unidad de Actuación, recoge los criterios dimanantes del acuerdo Plenario de 19.11.92, donde se cedió el espacio libre a la Asociación de Vecinos para la implantación de usos deportivos en el mismo y el de 29 de octubre de 1993.

3.2.- Debería estudiarse la posibilidad de desplazar las pistas polideportivas hacia el Este, dejando un espacio de 50 cms. entre el cerramiento y la actual acera, para plantación de un seto y plantas trepadoras, con el fin de que al Oeste quede espacio suficiente para organizar una zona ajardinada lineal, con dos filas de árboles que protegan del sol poniente en la tarde, creando un paseo donde colocar unos bancos.

3.3.- Se deberá proyectar la instalación de alumbrado para el parque infantil, para una intensidad luminosa de 10 lux y la instalación de la red de riego para jardinería, por el sistema de gotero, con programador y electroválvulas conectadas a la red de alumbrado.

3.4.- El acuerdo al que han llegado la Asociación de Vecinos y los promotores resulta razonable ya que las obras a ejecutar por estos últimos corresponden con las previstas en el proyecto que se aprobó inicialmente, siempre que los promotores incluyan en éstas las partidas de alumbrado y red de riego.

3.5.- El cerramiento a colocar deberá ser solamente a efecto de vigilancia y conservación de las instalaciones, por lo que se debería establecer un horario de entrada libre y gratuita, para mantener el uso público de la zona."

Por ello, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 2 de Islas Menores, y se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 3 DEL PLAN PARCIAL SAN GINÉS, PROMOVIDO POR D. JOSÉ BERNAL ROCA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de Compensación del Polígono 3 del Plan Parcial San Ginés, promovido por D. José Bernal Roca, en representación de Residencial el Palmeral C.B.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que resulta que el proyecto presentado contempla la apropiación por los propietarios del aprovechamiento urbanístico de todo el polígono, debiendo corresponder al Ayuntamiento 442,25 m². de suelo por aplicación del artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE DENIEGUE la aprobación del Proyecto de Compensación de referencia, en base a lo anteriormente expuesto.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 9 DE CABO DE PALOS, PROMOVIDO POR AGRICOLA MINAMAR S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido del proyecto de Reparcelación presentado para la Unidad de Actuación nº 9 de Cabo de Palos, por AGRICOLA MINAMAR S.A.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 16-12-94 y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose presentado dos alegaciones por D^a Dolores Celdrán Vidal y D. Karl Heinrich Schumacher.

Respecto de las mismas, se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

" Alegaciones presentadas:

1º. De D^a Dolores Celdrán Vidal.= Solicita la exclusión de la Unidad de Actuación de su terreno.

2º. De D. Karl Heinrieh Sehunmaker.= 1. Solicita la exclusión de su terreno de la Unidad de Actuación.= 2. Rechaza tanto el exceso de adjudicación que se hace en su favor como la cuantificación de la misma.= 3. Rechaza el valor de las diferencias de adjudicación de su parcela.= 4. Considera desorbitados los costes de urbanización.

INFORME: A) En relación con las alegaciones 1 y 2.1, el proyecto de reparcelación no es el instrumento que delimita la Unidad. En todo caso, la vinculación de los terrenos de los alegantes con el resto de la unidad resulta evidente aún cuando las parcelas estuvieran edificadas.

B) En cuanto a la alegación 2.2, las operaciones matemáticas efectuadas por el alegante resultan erróneas al confundir la superficie que aporta a la Unidad con el derecho a adjudicación que ésta le otorga.

Por otro lado, la adjudicación excede de su derecho porque de lo contrario restaría una parcela inedificable, en contra de lo previsto en la Legislación Urbanística. Además, hay que tener en cuenta que la edificación que hay sobre la parcela aportada por el alegante es de tal entidad que se precisa la adjudicación íntegra que se ha hecho para aproximarse a las determinaciones del planeamiento.

Finalmente hay que señalar que la última alternativa a la solución propuesta es la demolición de la edificación y nuevas adjudicaciones, solución que parece a todas luces desproporcionada.

C) Referente a la alegación 2.3, la valoración del aprovechamiento se ha hecho en base a los criterios municipales vigentes. El alegante comete nuevamente el mismo error matemático de repercutir la valoración de la diferencia de adjudicación entre la superficie que excede a su parcela inicial y no entre la que excede a su derecho.

D) Por último, en cuanto a los costes de urbanización mencionados en la alegación 2.4, hay que hacer notar que éstos se han calculado conforme a los criterios municipales vigentes.

Puesto los proyectos de reparcelación contienen exclusivamente una liquidación provisional, el coste urbanizador no afecta a los intervinientes hasta que se urbaniza realmente, salvo en la valoración de las diferencias de adjudicación. En este sentido hay que tener en cuenta que una disminución de los costes estimados incrementaría la deuda del alegante con el resto de los propietarios.

En consecuencia, estos Servicios Técnicos opinan que las alegaciones deben ser desestimadas en su integridad."

Con posterioridad se han presentado dos escritos, que asimismo se han informado:

"...1º.- Escrito de D. Eloy Mier López Ocaña alegando que la Compañía Promotora de Explotaciones S.A. es titular de terrenos dentro de la Unidad, no contemplados y cuyo derecho ha sido otorgado a Agrícola Minamar. D. Rafael Amat, como autor del proyecto, presenta escrito negando las afirmaciones del escrito anterior.

Tratándose de una controversia que afecta a la titularidad de los terrenos, estos Servicios Técnicos eluden un pronunciamiento al respecto.

2º.- Escrito de D. Emilio Segado en representación de D. Rafael Ripoll Fajardo y otros, proponiendo una permuta en las adjudicaciones de dos parcelas de idénticas características.

No existe problema alguno en esta modificación del proyecto que no afecta a terceros."

Por ello, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas en base a lo anteriormente expuesto, excepto lo referido a la permuta que se deberá recoger en el Proyecto de Reparcelación.

Segundo.- Se ACEPTE la cesión correspondiente al 15% de aprovechamiento lucrativo de la Unidad de Actuación Número 9 de Cabo de Palos, valorado en la cantidad de 3.494.933 de pesetas.

Tercero.- Se APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 9 de Cabo de Palos.

Cuarto.- Se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 23 DE LOS NIETOS, A SOLICITUD DE D. PLACIDO ROMERO MAS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmots Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociación de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta de división de Unidad de Actuación Número 23 de Los Nietos, a solicitud de D. Plácido Romero Más.

Resultando que dicha propuesta fue aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 10-04-95 y sometido a información pública en forma reglamentaria, publicándose en el diario La Opinión y Boletín Oficial de la Región de Murcia de fechas 28 de abril y 8 de mayo de 1995, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE la división de la Unidad de Actuación Número 23 de

Los Nietos, debiéndose mantener la condición de que previo a la licencia de obras se deberán hacer la cesión de terrenos correspondiente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EL PROYECTO DE DIVISIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR LOS NIETOS, PROMOVIDO POR URBANIZADORA LOS NIETOS S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Proyecto de División de Unidades de Ejecución del Plan Parcial Sector Los Nietos, promovido por D. Eloy Celdrán Uriarte, en representación de Urbanizadora Los Nietos S.A.

Resultando que dicho proyecto fue sometido a aprobación inicial mediante acuerdo plenario de fecha 6-7-93 y sometido a información pública mediante anuncios en el diario La Opinión y Boletín Oficial de la Región de Murcia de fechas 19 y 24 de julio del mismo año.

Mediante acuerdo plenario de fecha 29-10-93, se aprueba definitivamente el referido proyecto desestimando las alegaciones presentadas.

Con posterioridad, el expediente se remitió a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en virtud de recurso contencioso nº 885/94, presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, basándose el mismo en la No Competencia del Técnico firmante del proyecto.

Con fecha 15 de marzo de 1995 recae Sentencia que anula el acuerdo plenario de aprobación definitiva por no ser competente el técnico firmante.

Con fecha 31 de julio de 1995 se ha presentado por los promotores Proyecto que sustituye al anterior, suscrito por Arquitecto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia de fecha 26-07-95, cuyo contenido coincide con el que fue objeto del acto impugnado.

Por todo ello, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE CONVALIDEN todos los Actos inherentes al procedimiento del expediente que nos ocupa.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE SOLICITUD DE D. MANUEL DE LA VEGA PEINADO DE CAMBIO DE ACTUACIÓN A COOPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 6 DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la solicitud de D. Manuel de la Vega Peinado, de cambio de sistema de actuación y declaración de innecesariedad de reparcelación en el Polígono de Actuación nº 6 del Plan Parcial El Mojón.

Visto el informe técnico emitido al respecto, del siguiente tenor literal:

"...1º.- Con fecha 5 de febrero de 1992 se aprobó definitivamente la adaptación del Plan Parcial El Mojón al PGM. En su división poligonal aparece el P.A. 6 cuyo sistema de actuación previsto es el de compensación.

2º.- En aplicación de la Disposición Transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del Suelo, el aprovechamiento susceptible de aprobación es el 85% del aprovechamiento medio del sector.

3º.- De acuerdo con los datos del Plan Parcial, su superficie es 616.698 m². y la edificable 132.392 m²., por lo que su aprovechamiento medio es 0,2147 m²/m².

4º.- Aplicando lo anterior sobre la superficie del P.A. 6 de 14.555 m²., resulta un aprovechamiento susceptible de apropiación de: $0,85 \times 0,2147 \times 14.555 = 2.656$ m²., siendo el aprovechamiento real de la unidad 2.299 m²., el Ayuntamiento no tiene derecho a aprovechamiento lucrativo alguno en el seno de este polígono.

5º.- Por otro lado, siendo que el viario correspondiente al polígono tiene las características técnicas de un sistema general y que entre los compromisos del Plan Parcial figura el de ejecución de las obras por los promotores, tampoco procede el reparto de la carga urbanizatoria entre los propietarios afectados.

6º.- Visto que las obligaciones de los propietarios se concretan en la cesión de los terrenos destinados a viario y que renuncian a la redistribución de beneficios y cargas, por otra parte innecesaria, y, visto que el sistema de compensación no permite la exención del trámite completo salvo casos de propietario único, estos Servicios Técnicos, de conformidad con lo solicitado, proponen:

a) Que se modifique el sistema de actuación a cooperación.

b) Que se declare la innecesariedad de reparcelación con la inmediata cesión de terrenos destinados a viario.

c) Que, entre tanto se realiza la urbanización general del viario, se incorporen como obras ordinaria al proyecto objeto de licencia las necesarias para dotar las parcelas con los servicios urbanísticos precisos..."

Por ello, la Comisión acordó, por UNANIMIDAD, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Cambio de Sistema de Compensación a Cooperación del Polígono nº 6 del Plan Parcial El Mojón, y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiéndose notificar a todos los propietarios afectados.

La Comisión no se pronuncia sobre la declaración de innecesariedad solicitada hasta tanto no se apruebe definitivamente el cambio de sistema de actuación.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EMBALSES DE RIEGO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la Ordenanza Municipal para Embalses de Riego.

Resultando que dicha Ordenanza se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 1992.

Por parte del Concejal Delegado de Agricultura se propone la Modificación de la misma en los términos siguientes:

"Primero.- Embases con capacidad MENOR a 5.000 metros cúbicos o altura menor o igual de 1,20 metros de caballón. A efectos de procedimiento para el otorgamiento de licencia municipal, se considerarán OBRA MENOR.

Segundo.- Embalses con capacidad comprendida entre 5.000 m³ y 10.000 m³. Será preciso para la Licencia Administrativa Certificación firmada por Técnico Competente y visada por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero.- Embalses con capacidad IGUAL o MAYOR de 10.000 m³. Se precisará para el correspondiente procedimiento, Proyecto y Dirección Técnica Competente.

Cuarto.- Es preceptivo, que cualquier ubicación de embalse regulador de agua para riego agrícola, lleve consigo la instalación de un sistema de riego localizado para lo que es necesario instalar un cabezal de riego con su conjunto de elementos: tanques, dosificadores, válvulas y algunos otros complementarios. Para ello es preciso ubicar una caseta que reunirá las siguientes características:

A) Para los tipos de embases de primera y segunda categorías (Menos de 5.000 m³ y de 5.000 a 10.000 m³), la caseta tendrá una altura máxima de 2,30 mts. y una superficie máxima de 50 m²., con cubierta ligera tipo chapa de uralita o similar, y el procedimiento de otorgamiento de la autorización será el propio de las obras menores.

B) Para casetas de más de 50 m². o vinculadas a embalses de más de 10.000 m³., se requerirá proyecto redactado por técnico competente y el trámite de otorgamiento de la autorización será el propio de las obras mayores.

En todos los casos, cualquiera que sea su categoría, se dispondrá de un vallado que abarque todo su perímetro y que disponga de escalones y otras medidas en algún lado del mismo para posibilitar el ascenso desde su interior, esto en el caso de que el embalse sea de grava y polietileno, no precisándose para las de policloruro de vinilo plastificado.

En todo caso, el solicitante de las licencias para embalses, cualquiera que sea su categoría, y de las caseas vinculadas a los mismos, deberá acreditar la titularidad de la explotación agrícola."

La Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la modificación propuesta y se someta a información pública por plazo de un mes.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más procedente.=
Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN SOLICITUD DE D. LUCIANO MARTÍNEZ DE QUE SE ACEPTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (PARCIAL) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2.4 DE HISPANOAMÉRICA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociación de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la solicitud de D. Luciano Martínez Conesa para que se acepten las obras de urbanización de la Unidad de Actuación n^o 2.4 de Barriada Hispanoamérica.

Resultando que por parte del Servicio de Ingeniería Municipal se ha emitido informe del siguiente tenor literal:

"...las obras que pueden ser recibidas son las de: Viales rodados; Red de agua; Saneamiento; Alumbrado público y energía eléctrica; Zonas verdes;

Siempre y cuando:

- El saneamiento exterior se siga garantizando su ejecución con fianza.

- Se aporte fianza para las aceras de las manzanas 2, 3 y 5 por valor de 2.000.000 ptas. revisables anualmente.
- Se reponga el arbolado seco de la zona verde.
- Se aporte certificado de IBERDROLA de posibilidad de encendido del alumbrado público."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTE la cesión parcial de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 2.4 de Barriada Hispanoamérica, según se indica en el informe técnico transcrito anteriormente, y SE REQUIERA al promotor para cumplimentar las condiciones que asimismo se señalan anteriormente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DE D^a TESSY GUZMÁN MARTÍNEZ PARA QUE SE ANULE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 8.3 DE SAN ANTÓN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de una solicitud de D^a Tessa Guzmán Pérez, en solicitud de que se anule la Unidad de Actuación Número 8.3 de San Antón.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que la Modificación Número 25 del Plan General Municipal de Ordenación, por la que se crea la Unidad de Actuación de referencia, se introdujeron variaciones en la parcela, disminuyendo su superficie para dar lugar a una amplia calle peatonal-espacio libre de 20 metros de ancha, calle no recogida en las aprobaciones, tanto provisional como definitiva, aunque se mantenía la edificabilidad de la parcela.

Resultando que en el escrito presentado por la propietaria se compromete a la cesión y urbanización del viario previsto para la Unidad de Actuación.

Considerando que esta parcela, antes de la Modificación 25 no estaba incluida en ninguna Unidad de Actuación, al ser directamente edificable por estar urbanizadas y con todos los servicios.

Por ello, la Comisión acordó por UNANIMIDAD proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero. Se anule la Unidad de Actuación Número 8.3 de San Antón.

Segundo. Se acepte la cesión de los terrenos destinados a vial (ampliación de la calle Espinosa).

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, a 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CA-4, HOSPITAL DE MARINA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Hospital de Marina.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 1994 se aprobó el Avance del P.E.R.I. con diversas condiciones.

Se ha presentado documentación para aprobación inicial, sobre la que se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"1. ANTECEDENTES.

Por Decreto de fecha 21 de diciembre de 1993 se contrata con el equipo dirigido por el Arquitecto José María Torres Nadal la redacción del P.E.R.I. CA-4, UNIVERSIDAD.

Con fecha 22 de junio de 1994 se publicó en el B.O.R.M la apertura del periodo de exposición pública del Avance de Planeamiento, y transcurrido dicho periodo se procede al estudio de las alegaciones, aprobando el Dictamen sobre dicho Avance por el Ayuntamiento Pleno de 3 de octubre de 1994.

2. CONTENIDO

Se han presentado cuatro copias del P.E.R.I. CA-4, carentes de visado del Colegio Profesional.

En general el contenido del documento objeto del presente informe se adapta al Avance tramitado en su día con las consideraciones y matizaciones derivadas de la exposición pública y de los informes de la Dirección General de Cultura y este Ayuntamiento, habiéndose contrastado, durante todo el proceso, las distintas soluciones con los Servicios Técnicos municipales.

2.1. Documentación que incluye.

1.1.- Memoria justificativa.

Se incluyen en este capítulo, los antecedentes, la justificación de la redacción, criterios generales, el diagnóstico de los problemas y sistemas de objetivos y el resultado e informe de las sugerencias presentadas al Avance.

1.2. Memoria descriptiva

Se divide en tres apartados: programa de necesidades, propuesta de planeamiento y propuesta de gestión.

1.3.- Normas Urbanísticas

Figura en primer lugar un apartado de disposiciones generales, un segundo apartado de desarrollo del plan especial, el régimen urbanístico del suelo y las normas de edificación y usos del suelo.

1.4.- Programa de Actuación.

Se relacionan las distintas fases de ejecución para la obtención del suelo urbanización, gestión de unidades de ejecución y edificación. No figuran las etapas o plazos para el desarrollo, haciéndose referencia a un "programa temporal", sin plazos concretos.

1.5.- Estudio Económico-Financiero.

Se valoran las distintas actuaciones, de manera global.

1.6.- Planos.

En primer lugar, figuran los planos de situación y delimitación, coincidiendo este con los del plan general. A continuación está el plano de ordenación, donde se reflejan los usos pormenorizados dentro del ámbito de actuación. En los planos de gestión se señalan las distintas unidades de ejecución y las propiedades afectadas, que realmente son todas las incluidas dentro del Plan Especial, ya que el sistema de gestión es expropiación. Por último están los planos de infraestructura, con los esquemas de los diferentes servicios

2.2. Ámbito de aplicación.

El P.E.R.I. se ha ceñido a los límites que figuran en la Modificación 33 del P.G.M.O.

No obstante incluye consideraciones sobre el entorno y zonas fuera de su perímetro, con lo cual la tramitación del documento no requiere la modificación del P.G., siendo objeto de un apartado estas consideraciones fuera de su ámbito competencial.

2.3. Ordenación.

La ordenación propuesta consiste, básicamente, en la práctica sustitución de la mayor parte de la zona objeto del P.E. para albergar instalaciones vinculadas con la implantación de la Universidad en su entorno.

Este principio, ya planteado en el avance y en la propia concepción del Plan Especial, supone un punto de partida con implicaciones muy trascendentes en cuanto a ordenación y gestión. Se propone la demolición de toda la edificación incluida en su ámbito, a excepción de las manzanas recayentes a la Calle San Diego, manteniendo los edificios monumentales catalogados a ocupar por la Universidad.

Consideramos adecuada esta propuesta, estando avalada igualmente tanto por las necesidades de nueva ordenación como por el mal estado de conservación constructiva de la zona pero implica la expropiación y desalojo de los actuales ocupantes.

Asimismo se prevé la rehabilitación del Hospital de Marina y la ampliación del Cuartel de Antiguones con la creación de un edificio semienterrado que auna el respeto al catalogado y solventa las necesidades espaciales y funcionales universitarias.

En lo que se refiere a la Plaza de Toros, propone su demolición y excavación y adecuación del Anfiteatro Romano, siguiendo las directrices de la Dirección General de Cultura.

Se propone igualmente la implantación de otros equipamientos de barrio y relacionados con la Universidad, tales como una guardería, piscinas, aparcamientos, la adecuación del Cerro de Despeñaperros, la habilitación de un Paseo por el adarve de la Muralla o el Centro Tecnológico Medioambiental.

El Plan Especial prevé la ampliación de accesos rodados existentes y la habilitación de nuevos. Este es el caso del propuesto desde la Cuesta del Batel, coincidiendo con la "Puerta del Socorro" cegada en la actualidad y la escalinata desde la Plaza de Bazarreche.

Algunas de estas actuaciones están incluidas en el Programa Europeo URBAN.

2.4. Afecciones exteriores.

Como se ha indicado anteriormente el P.E.R.I. incluye consideraciones respecto a zonas fuera de su perímetro.

En particular estas indicaciones se refieren al uso universitario de terrenos en la Cuesta del Batel y Santa Lucía, ya que resulta imprescindible prever la ampliación futura del Campus.

Se propone la realización de una modificación de P.G.M.O. que afecte a dichos terrenos y que pondere exactamente los cambios a incluir.

2.5. Análisis del contenido

2.5.1. CAPÍTULO I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Memoria Justificativa incluye, como se ha indicado anteriormente, distintos apartados donde se encuentra un resumen de la información urbanística realizada en el documento de Avance.

Consideramos que debe ampliarse este apartado de información urbanística e incluirse, en el documento definitivo.

Como base de partida y justificación de las soluciones que se proponen para las infraestructuras, sería conveniente ampliar el punto 5.7, como resumen de los datos de la información urbanística, describiendo las infraestructuras existentes dentro del ámbito del P.E.R.I., así como las exteriores que puedan ser aprovechadas o deban de ser ampliadas, tal como se establece en el artículo 58, en relación con el 84 del R.P. y el 85 del T.R.L.S.

2.5.2. CAPÍTULO II. MEMORIA DESCRIPTIVA

En el apartado 1.2. de esta segunda parte se indica que las consideraciones a zonas exteriores, fuera del ámbito del P.E.R.I. serán tramitadas como modificaciones del P.G.O.U.

En particular estas indicaciones se refieren al uso universitario de terrenos en la Cuesta del Batel y Santa Lucía, ya que resulta imprescindible prever la ampliación futura del Campus.

Se propone la realización de una modificación de P.G.M.O. que afecte a dichos terrenos y que pondere exactamente los cambios a incluir.

En el apartado 1.5 referente a vivienda se indica la necesidad de realojos, que han de ser contemplados en aplicación de la disposición transitoria 4ª del T.R.L.S.. Consideramos que el P.E.R.I. debe estimarlos, cuantificando en la medida de lo posible su cantidad y características y proponiendo su previsión,

En el apartado 1.6. dedicado a la urbanización, consideramos que no procede el acondicionamiento de redes sino su total sustitución, debiendo indicar en su caso las características de las infraestructuras y servicios a implantar, así como las condiciones para la redacción de los proyectos de urbanización.

La gestión viene desarrollada en el apartado 3, y debiera incluir las siguientes consideraciones:

En el apartado 3.2. Aprovechamientos tipo, no se incluyen las tablas de cálculo, justificación de coeficientes y procedimiento seguido que aclare los valores obtenidos.

En el apartado 3.3. deberá eliminarse el párrafo que hace referencia a los criterios reguladores para la valoración de aprovechamientos urbanísticos, ya que la valoración, en su día, se realizará de acuerdo con los criterios que fije la legislación vigente.

Asimismo, en el apartado de valoración de los terrenos y edificaciones ha de hacerse expresamente constar que no es vinculante, definiendo únicamente el método de cálculo a aplicar y remitiendo a que la valoración definitiva se realizará en el momento de gestionar la adquisición en función de la normativa vigente en dicho momento.

En este mismo capítulo II debería figurar un apartado 4, donde vengán reflejadas las características de la actuación, referentes a las superficies y edificabilidades que en la ordenación se plantean para cada uno de los usos, con su correspondiente cuadro resumen, distinguiendo las parcelas privadas, los equipamientos y las destinadas a uso y dominio público.

2.5.3. CAPÍTULO III,. NORMAS URBANÍSTICAS

Este capítulo tal vez podría haberse adaptado al esquema que se sigue en el Plan General, no obstante , dado el carácter singular de este P.E. se justifica el seguimiento de un esquema propio.

Este ajuste, en caso de considerarse necesario, puede realizarse en el texto refundido que se elabore tras la exposición pública.

El esquema referido es el siguiente:

4.- NORMAS GENERALES DE EDIFICACION Y USO DEL SUELO

- Condiciones de volumen

- Condiciones higiénicas
- Condiciones estéticas
- Normas de seguridad

(Deberían ser las de las Normas del P.G., haciendo referencia expresa en este apartado a las condiciones específicas que con carácter general se quieran establecer para este P.E.R.I.)

- Usos del suelo.- (Decir si se respetan las compatibilidades del cuadro de usos del P.G., o si se establece alguna específica para la zona.)

5.- NORMAS PARTICULARES

5.1.- Determinaciones de carácter general

5.1.1.- Tipo de Ordenación

5.1.2.- Usos característicos

5.1.3.- Representación documental

5.2.- Normas de protección.

5.2.1.- Protección de restos arqueológicos

5.2.2.- Protección de edificaciones

5.3.- Normas particulares de zona

La norma de volumetría específica para los edificios universitarios, podría denominarse E4, tal como se en el P.G. para otros tipos (Volumetría específica para el P.E.R.I.CA 4)

En la Norma Eu ha de indicarse el uso como propuesto, pero no vinculante, permitiendo la implantación de distintos usos vinculados con el genérico: Equipamiento Universitario.

PLANOS

PLANOS DE INFORMACION

Al igual que se ha dicho para la memoria y en concordancia con esta, deberían figurar unos planos como resumen de la información, con las características y afecciones de la zona.

- Estado actual, usos, edificaciones, etc.
- Infraestructuras existentes.

PLANOS DE PROYECTO

* Plano de ordenación

- Convendría graficar el límite del P.E.R.I.

- Las zonas deberían señalarse de una forma mas concreta, distinguiendo todos y cada uno de los usos y normas:

Residencial

Dotacional

Espacios libres

Viales y aparcamientos

La simbología utilizada en el Plan General, distingue claramente lo demanial de lo patrimonial, mediante un trazo de 0,8 mm.

- Las manchas negras que señalan los accesos a los aparcamientos no dan lugar a confusión pues no se define en que zona se incluyen. El aparcamiento cubierto, al parecer, se contempla como un uso compatible dentro del residencial o dotacional, por lo que no tiene sentido lo que se señala, ya que, según se observa, los accesos a los aparcamientos se grafían dentro del viario.

- Sobre las manzanas residenciales Cc2, se ha colocado una trama diferente, distinguiendo la parte de la manzana que se respeta y la que se reestructura para la ampliación de los viales. Esta distinción en el plano de ordenación, puede dar lugar a confusión pues mas bien es una determinación de gestión. A efecto de zonificación y aplicación de la norma Cc2, lo mismo da que sea sobre los solares que resulten en la parte consolidada de las demoliciones de edificios para su reposición, que en la zona de intervención donde se actúa por expropiación, se demuelan todos los edificios existentes y se construya en el solar neto resultante, una vez realizados los retranqueos.

2.5.4. CAPÍTULO IV.PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

Las características singulares del presente Plan implican un tratamiento especial en cuanto a sus determinaciones, ya que el desarrollo del mismo requiere el concurso de varias administraciones.

A pesar de la indeterminación que ello conlleva sería conveniente realizar una propuesta de programación a coordinar con responsables de la Universidad, previendo el subsiguiente plan de inversiones.

2.5.5. CAPÍTULO V.ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

El estudio económico y financiero resulta, habitualmente, un apartado menospreciado en cuanto a su trascendencia.

Al ser el sistema de gestión la expropiación, las unidades de ejecución se delimitan a efecto de su programación, tanto en lo referente a la obtención de los terrenos, como a su urbanización. Las fichas de características se pueden considerar como datos para la definición de derechos a efecto de la tasación conjunta y su ponderación, para la inclusión en el Estudio Económico Financiero.

En este caso es básica una evaluación lo más precisa posible sobre el montante total de las adquisiciones y demoliciones y sus plazos y proceso de gestión, ya que será necesario realizar las previsiones presupuestarias municipales correspondientes para acompañarlas con el desarrollo de la implantación de la Universidad, garantizando la viabilidad de la operación urbanística.

Las partidas a considerar, al menos, son las siguientes:

- Planeamiento y gestión.
- Expropiaciones, indemnizaciones y realojos.
- Demoliciones
- Obras de urbanización.

Estas partidas deberán venir desglosadas en sus fases o unidades de ejecución, dentro de cada una de las etapas.

Finalmente hay que indicar que se ha detectado pequeñas correcciones y matices a incluir a lo largo del texto, que se estima irrelevante mencionar pero que se trasladarán al equipo redactor para su toma en consideración.

Asimismo este P.E.R.I. está incluido dentro del Programa Europeo URBAN, que prevé la ejecución de actuaciones en desarrollo de aquél.

3. CONCLUSIONES.

Por todo ello los técnicos que suscriben consideran:

3.1 Se deberá incluir las observaciones realizadas en el punto anterior.

3.2. Se requerirá informe jurídico.

3.3. Se requerirá informe de la Dirección General de Cultura de la C.A.R.M.

3.4. Se deberá aportar tres copias del documento debidamente visadas."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE INICIALMENTE el Plan Especial de Reforma Interior CA-4 Hospital de Marina.

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Equipo Redactor del mismo, a fin de que subsane lo indicado en el informe técnico transcrito anteriormente, y presente nueva documentación visada por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Tercero.- Que se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA DE PASADERAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, (P.P.), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. Miguel Angel Blanes Pascual (P.P)
- D. Enrique Pérez Abellán (P.P)
- D. Domingo Segado Martínez (P.P)
- D. Juan Martínez García (P.P)
- D. Antonio Rubio Navarro. (PSOE)
- D. José Luis Fernández Lozano (PSOE)
- D. Alfonso Conesa Ros (PSOE)
- D. Pedro Martínez López. Vicepresidente (I.U.-L.V)

actuando como Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA DE PASADERAS.

Visto que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 3 de octubre de 1994, se modificó entre otros el artículo 5 de la Ordenanza de Pasaderas, referida la modificación a determinar como competencia exclusiva del Ayuntamiento la colocación y construcción de los elementos de la misma.

RESULTANDO que la referida disposición supone una molestia para el contribuyente al tener que esperar un trámite administrativo de ejecución, amen que supone una carga de trabajo para el propio Ayuntamiento, dada la acumulación de solicitudes de pasaderas existentes.

RESULTANDO que se ha observado la existencia de autorizaciones anteriores a la modificación de la Ordenanza cuya legalización es imposible con el nuevo texto aprobado.

CONSIDERANDO la necesidad de solucionar los indicados problemas, procede de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, modificar el contenido de la referida Ordenanza, adecuándola también a la existente de carácter fiscal, con el fin de minorar, en algunos casos, el importe del precio público correspondiente.

Por todo ello, propongo:

1. La modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza:

- Artículo 5.2 que queda redactado de la siguiente forma:

"Las obras de construcción, reforma, supresión de la pasadera así como la colocación de la placa de señalización correspondiente, serán realizadas por el titular del paso bajo la inspección municipal, salvo que las condiciones específicas de la licencia hagan necesarias a juicio de la administración que la realice el propio Ayuntamiento a costa del titular."

- Artículo 15, cuyo texto será el que a continuación se transcribe:

"A los efectos fiscales, se entenderá la longitud mínima de la pasadera 3 metros, abonando cada metro o fracción de exceso, la cantidad establecida en la tarifa correspondiente de la Ordenanza de precios públicos"

Se añade una Disposición Transitoria, cuyo contenido será del siguiente tenor literal:

"Las pasaderas autorizadas con anterioridad a la publicación de la Ordenanza Reguladora (8 de octubre de 1992) que no reúnan los requisitos exigidos en la misma, podrán ser nuevamente autorizadas, previa solicitud de la correspondiente licencia y acreditando la concesión de la anterior."

2. Que se trámite dicha modificación en la forma establecida en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

No obstante V.I. resolverá.- Cartagena a 18 de septiembre de 1995.- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.- Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

Y, la Comisión después de deliberar sobre el tema acuerda por UNANIMIDAD de sus asistentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 21 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRADO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA, DE LA INICIATIVA COMUNITARIA URBAN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, (P.P.), a la que han asistido los siguientes señores: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV), Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (P.P), D. Enrique Pérez Abellán (P.P), D. Juan Martínez García (P.P), D. Domingo Segado Martínez (P.P), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE).

Asímismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA PARTICIPACION MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRADO PARA LA REVITALIZACION DEL CASCO HISTORICO DE CARTAGENA, DE LA INICIATIVA COMUNITARIA URBAN.

El Ayuntamiento de Cartagena, presentó en octubre de 1994 su candidatura a la Iniciativa Comunitaria Urban, con un "Programa de Desarrollo Integrado para la Revitalización del Casco Histórico de Cartagena", a desarrollar en el período 1995-1999. Este programa fue seleccionado e incluido por las autoridades españolas en el Programa Operativo Urban-España que fue presentado a la Comisión de la Unión Europea.

El 19 de julio de 1995 ha sido aprobado de forma definitiva, por Decisión C(95) 1659 de la Comisión de la Unión Europea, el Programa Operativo Urban-España, en el que está incluido el Programa presentado por el Ayuntamiento de Cartagena para la revitalización del Casco Histórico de nuestra ciudad.

El gasto elegible del programa asciende a 14,305 millones de ecus, de los cuales 10 millones de ecus corresponden a la ayuda comunitaria (FEDER y FSE), y el 30% restante al Ayuntamiento de Cartagena y a otras Administraciones Públicas y Entidades implicadas en las diferentes actuaciones.

Por todo ello, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar su compromiso de desarrollar el "Programa de Desarrollo Integrado para la Revitalización del Casco Histórico de Cartagena 1995-99", con las actuaciones y plazos de ejecución previstos en el documento anexo.

2º.- Incluir en los Presupuestos anuales las partidas correspondientes para la ejecución de dichas actuaciones, gestionando con las otras Entidades implicadas su participación en la financiación de las mismas.

3.- Crear en este mismo de septiembre la Oficina Técnica de Gestión prevista en el texto del Programa Urban-Cartagena, para asegurar la coordinación efectiva por los diversos Organismos implicados en el desarrollo del mismo.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 20 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Ángel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 21 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A."

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, (P.P.), a la que han asistido los siguientes señores: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV), Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (P.P), D. Enrique Pérez Abellán (P.P), D. Juan Martínez García (P.P), D. Domingo Segado Martínez (P.P), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE).

Asímismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

Visto que por acuerdo plenario de 14 de febrero de 1994 se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Sociedad "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A."

Visto que en el Capítulo I del Título III de dichos Estatutos se regula la Junta General de Accionistas como órgano supremo de expresión de la voluntad social que representa a la totalidad de los socios. Siendo el Excmo. Ayuntamiento uno de los mismos, y que por tanto debe tener participación proporcional a su aportación en la sociedad, es necesario designar al representante municipal que en nombre del Excmo. Ayuntamiento pueda intervenir y votar en las sesiones de la Junta General de Accionistas en cuantos asuntos y competencias sean propios de la misma.

Dado que por acuerdo plenario de 10 de mayo de 1995 fue designado como representante municipal D. José Martínez García, del Grupo Municipal Socialista, y que desde el 17 de junio pasado se ha constituido una nueva Corporación Municipal, por la presente se propone:

Que se designe a DON GABRIEL RUIZ LOPEZ, Concejal del Grupo Municipal Popular, para representar al Excmo. Ayuntamiento en la Junta General de Accionistas de la Mercantil "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A."

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 18 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 21 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN SOCIAL SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

La Comisión Informativa de Atención Social, reunida el día 20 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D^a María Dolores Soler Celdrán, Concejala Delegada de Atención Social, y con la asistencia de la Vicepresidenta, D^a María del Rosario Juaneda Zaragoza (PSOE), y la de los Vocales: D^a María del Rosario Montero Rodríguez (PP), D. Francisco

Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D^a María Isabel Torres Ureña (IU.LV) y D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE); con la asistencia del Secretario Coordinador, D. Arsenio López Morado, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DOÑA MARIA DEL ROSARIO MONTERO RODRIGUEZ, CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES.

Se da lectura a dicha propuesta que dice como sigue:

La legislación educativa vigente exige que haya un Concejal o representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas del Municipio en que éstos se encuentran ubicados (artículo 41 de la L.O.D.S.E.R.D. 2375/85, de 18 de diciembre, y otros Decretos y disposiciones que vienen a regular los Consejos Escolares).

Del mismo modo, la citada normativa añade que el Consejo Escolar tiene entre sus atribuciones la de "Conocer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno, en especial con los organismos públicos que lleven a cabo tareas de responsabilidad en materia educativa" -artículo 64 n) del Real Decreto 2376/85-, cometido que estimamos el representante municipal puede llevar a cabo, encargándose de hacer llegar al Ayuntamiento las demandas y necesidades que en el Colegio se produzcan relacionadas con el ámbito municipal, es decir, hacer de puente entre la Institución escolar y municipal, para conseguir que esta relación se haga más ágil y la respuesta más eficaz.= Dado que la Corporación ha tomado posesión el pasado junio y aún no se ha procedido a renovar los representantes municipales en los Consejos Escolares, y viendo la conveniencia de que su nombramiento coincida con el comienzo del Curso Escolar para que la fluidez de la relación Centros de enseñanza/Ayuntamiento sea la más adecuada

P R O P O N G O

Que el nombramiento de los Representantes Municipales en Concsejos escolares se realice conforme a la distribución de los Centros Escolares del Municipio según la proporcionalidad correspondiente a la representatividad que los partidos políticos tienen en la Corporación Municipal. Esto es:

Nº DE CONCEJALES EN LA CORPORACION: 27

Nº DE CENTROS PUBLICOS DEL MUNICIPIO: 83

REPRESENTANTES

PARTIDOS

Nº CONCEJALES

% REPRESENTACION

REPRESENTANTES CONSEJOS ESCOLARES

P.P

15

55.555

(46,110) 46

P.S.O.E.

9

33.333

(27,666) 28

I.U.

3

11.111

(9,222) 9

TOTALES

27

99.999

83

REPRESENTANTES POR NIVELES DE ENSEÑANZA

CENTROS ESCOLARES

PARTIDOS- % DE REPRESENTACION

Nº DE REPRESENTANTES

CONSEJOS ESCOLARES

E.INFANTIL

17

P.P. 55.555

P.S.O.E. 33.333

I.U. 11.111

(8,88) 9

(5,33) 5

(1,77) 2

PRIMARIA

55

P.P. 55.555

P.S.O.E. 33.333

I.U. 11.111

(30,05) 30

(18,83) 19

(6,11) 6

SECUNDARIA

10

P.P. 55.555

P.S.O.E. 33.333

I.U. 11.111

(5,55) 6

(3,33) 3

(1,11) 1

E..ARTISTICAS/ ESPECIALES

2

P.P. 55.555

P.S.O.E. 33.333

I.U. 11.111

(1.11) 1

(0,66) 1

(0,22) 0

DISTRIBUCIÓN DE CENTROS POR GRUPOS POLÍTICOS/NIVELES DE ENSEÑANZA

EDUCACIÓN INFANTIL

PP 9 CENTROS

GUARDERIAS MUNICIPAL BAMBI I Y II CAMINO LO JOSE,28 7 C/ GOYA,5 30366 EL ALGAR-CARTAGENA

ESCUELA INFANTIL LA GAVIOTA POLIGONO ENSANCHE PARCELA 11-18 30203 CARTAGENA

GUARDERIA MUNICIPAL LA MILAGROSA C/ SUBIDA SAN DIEGO, 23 30202 CARTAGENA

ESCUELA INFANTIL LOS DOLORES C/. OTON, S/N 30310 LOS DOLORES (CARTAGENA

ESCUELA INFANTIL NTRA.SRA.DE LA ASUNCION 30368 LOMAS DEL ALBUJON CARTAGENA

PARVULARIO VIRGEN DE BEGOÑA CARRETERA TENTEGORRA 30205 CARTAGENA

GUARDERIA MUNICIPAL VIRGEN DE LA CARIDAD BDA VIRGEN DE LA CARIDAD - 30203 CARTAGENA

PARVULARIO VIRGEN DEL PILAR CASA CUARTEL C/ ANGEL BRUNA 30203 CARTAGENA

GUARDERIA MUNICIPAL VILLALBA 30205BDA. VILLALBA CARTAGENA

PSOE 5 CENTROS

GUARDERIA MUNICIPAL BARRIO PERAL C/VALENTIN ARRONIZ,3 Y 5-30300 B° PERAL
CARTAGENA

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL PIPIRIPAO C/JORGE JUAN, S/N 30204 CIUDAD
JARDIN-CARTAGENA

GUARDERIA MUNICIPAL PALSAN ISIDORO PZA. LO CAMPANO, S/N 30202
CARTAGENA

GUARDERIA MUNICIPAL SAN ISIDORO PZA. PABLO IV, S/N-30202 LOS MATEOS
CARTAGENA

GUARDERIA MUNICIPAL VISTA ALEGRE C/ SAN JOSE, S/N-30392 VISTA ALEGRE
CARTAGENA

IU 2 CENTROS

GUARDERIA MUNICIPAL LA CONCEPCION C/ RAMBLA, 2 Y 4-30205 B° CONCEPCION
CARTAGENA

PARVULARIO JARDINES C/ JARDINES, S/N 30310 LOS DOLORES (CARTAGENA)

EDUCACIÓN PRIMARIA

PP 30 CENTROS

C. P. ALJORRA C/ SAN LUCAS,34-30390 LA ALJORRA CARTAGENA

C. P. LOS ALUMBRES 30380 ALUMBRES CARTAGENA

C. P. ANTONIO DE ULLOA C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 68 30205 CARTAGENA

C. P. BEETHOVEN C/ MULHACEN S/N URB.NUEVA CARTAGENA-30310 CARTAGENA

C. P. CARMEN CONDE C/ ANGEL BRUNA S/N 30203 CARTAGENA

C. P. CARTHAGO VISTA ALEGRE 30392 CARTAGENA

C. P. CONCEPCION ARENAL RONDA FERROL CAUDILLO S/N-30203 P.ENSANCHE
CARTAGENA

E.UNIT. CUESTA BLANCA 30396 CUESTA BLANCA CARTAGENA

C. P. FELICIANO SANCHEZ C/ DR. SERRANO 15 30300 B° PERAL (CARTAGENA)

E.UNIT. HAZIN CASAS NUEVAS 30395 LA APARECIDA (CARTAGENA)

C. P. LUIS CALANDRE 30319 SANTA ANA CARTAGENA

C. P. LUIS VIVES 30830 EL ALBUJON CARTAGENA

C. P. MASTIA C/ JUAN BENAVENTE S/N 30203 CARTAGENA

C. P. MEDITERRANEO 30370 LA MANGA DEL MAR MENOR CARTAGENA

C. P. MIGUEL DE CERVANTES 30390 LA ALJORRA CARTAGENA

C. P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES C/ MARTINEZ NAVARRO 30310 LOS DOLORES (CARTAGENA)

C. P. NTRA.SRA. DEL MAR C/ ERA BAJA S/N 30202 SANTA LUCIA (CARTAGENA)

C. P. PUIG CAMPILLO 30868 ISLA PLANA CARTAGENA

C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ 30310 LOS DOLORES CARTAGENA

C. P. SAN ANTONIO ABAD C/ AGUAMARINA S/N 30310 SAN ANTON (CARTAGENA)

C.E.E. SAN CARLOS 30205 TENTEGORRA CARTAGENA

C. P. SAN FELIX C/ BARBOLES 30300 B° PERAL (CARTAGENA)

C. P. SAN FULGENCIO CTRA. DE MIRANDA S/N 30594 POZO ESTRECHO (CARTAGENA)

C. P. S.ISIDORO Y STA.FLORENTINA PASEO ALFONSO XIII S/N 30201 CARTAGENA

C. P. SAN ISIDRO LABRADOR C/ CERVANTES LOS 30385 BELONES (CARTAGENA)

C. P. SAN JOSE OBRERO C/ TRAVESIA GARCIA TAPIA 30393 LOS PATOJOS (CARTAGENA)

C. P. STA. M. DEL BUEN AIRE CARRETERA DE FORCA S/N 30395 LA PUEBLA (CARTAGENA)

C. P. STA. FLORENTINA C/ MANUEL BOBADILLA S/N 30593 LA PALMA (CARTAGENA)

C. P. SANTIAGO APOSTOL LA TORRE 30319 MIRANDA (CARTAGENA)

C. P. VIRGEN DEL CARMEN PASEO ALFONSO XIII 57 30203 CARTAGENA

PSOE 19 CENTROS

C. P. ANIBAL C/ STA. TRINIDAD S/N 30708 LOS MATEOS (CARTAGENA)

C. P. ANTONIO AREVALO C/ GRECIA S/N 30203 CARTAGENA

C. P. ANTONIO MACHADO LOS URRUTIAS 30368 CARTAGENA

C. P. ANT.RAMOS CARRATALA APARTADO DE CORREOS 4 - 30300 LA ASOMADA
CARTAGENA

C. P. ASDRUBAL SAN ISIDORO DE LO CAMPANO 30202 LO CAMPANO (CARTAGENA)

C. P. AZORIN 30393 MOLINOS MARFAGONES(CARTAGENA)

E.UNIT. ERMITA DE TALLANTE 30398 TALLANTE CARTAGENA

C. P. F.RODRIGUEZ LA FUENTE LOS NIETOS 30383 CARTAGENA

C. P. FERNANDO GARRIDO PLAZA PICO ROLDAN S/N 30394 CANTERAS-CARTAGENA

C. P. GABRIELA MISTRAL C/ MOLLERUSAS S/N 30310
BDA.HISPANOAMERICA(CARTAGENA)

C. P. JOSE M. LAPUERTA C/ COVADONGA 11 30300 B° PERAL(CARTAGENA)

C. P. MARE NOSTRUM RONDA DE SAN JAVIER S/N 30203 CARTAGENA

E.UNIT. NICOMEDES GÓMEZ 30396 PERIN-CARTAGENA

C. P. SAN ISIDORO C/LOS BOTEROS S/N 30366 EL ALGAR (CARTAGENA)

C. P. STELLA MARIS C/ALCALDE M.MOLERO S/N-30203 Bª.VIRGEN CARIDAD
CARTAGENA

C. P. VICENTE MEDINA C/ BOGOTA S/N LOS DOLORES (CARTAGENA)30310

C. P. VICENTE ROS C/ CARMEN CONDE 60 30204 CARTAGENA

C. P. VILLALBA- LLANOS BDA. VILLALBA 30205 CARTAGENA

C. P. VIRGINIA PEREZ AVENIDA DE LA LOMA 30366 EL ALGAR (CARTAGENA)

IU 6 CENTROS

C. P. CIUDAD JARDIN C/ CARMEN CONDE 38 30204 CARTAGENA

C. P. CUATRO SANTOS C/ BURGOS 1 30300 BDA. CUATRO SANTOS (CARTAGENA)

C. P. LA CONCEPCION C/ ANTONIO ROSIQUE 7-30205 B° CONCEPCION CARTAGENA

C. P. SAN CRISTOBAL 30310 BDA. SAN CRISTOBAL CARTAGENA

C. P. SAN FRANCISCO JAVIER PROLONGACION C/. MAYOR S/N 30310 LOS BARREROS
(CARTAGENA)

C. P. SAN GINES DE LA JARA ESTRECHO LLANO DEL BEAL 30381 CARTAGENA

EDUCACIÓN SECUNDARIA

PP 6 CENTROS

INSTITUTO BEN ARABI GABRIELA MISTRAL, S/N -30300 B° PERAL CARTAGENA

INSTITUTO ISAAC PERAL PASEO ALFONSO XIII S/N 30202 CARTAGENA

INSTITUTO F.P. CARLOS III C/ CARLOS III, 3 30203 CARTAGENA

INSTITUTO JIMENEZ DE LA ESPADA PASEO ALFONSO XIII S/N 30202 CARTAGENA

INSTITUTO N° 6 URB. MEDITERRANEO

INSTITUTO SAN ISIDORO 30310 LOS DOLORES CARTAGENA

PSOE 3 CENTROS

ESCUELA F.P. ALMIRANTE BASTARRECHE 30202 SANTA LUCIA CARTAGENA

INSTITUTO F.P. EL BOHIO 30310 EL BOHIO CARTAGENA

INSTITUTO F.P. POLITECNICO C/ GRECIA, S/N 30203 CARTAGENA

IU 1 CENTRO

INSTITUTO JUAN SEBASTIAN ELCANO 30205 TENTEGORRA CARTAGENA

ENSEÑANZAS ARTISTICAS, MUSICALES E IDIOMAS

PP 1 CENTRO

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS c/ GISBERT, 4-30201 CARTAGENA

PSOE 3 CENTROS

CONSERVATORIO DE MUSICA c/ GABRIELA MISTRALS/N 30300 CARTAGENA

Tras la aprobación por el Pleno de la distribución de los Centros, se fijará un plazo máximo de veinte días (hasta el 10 de octubre) para que los distintos Grupos Políticos faciliten a la Concejalía de Educación la relación de los nombres de los representantes (con direcciones y teléfonos de contacto) designados para cada Centro. La Concejalía de Educación hará el nombramiento de los Representantes Municipales y notificará a cada Centro Escolar el Representante que le corresponde requiriéndoles para que los citen por escrito, y con la antelación suficiente, para asistir a las sesiones del Consejo. Por su parte, los Centros, de producirse la no asistencia, injustificada, del representante municipal a las sesiones, habrán de ponerlo en conocimiento de la Concejalía de Educación, que lo hará saber al Grupo Político correspondiente, y tomará las medidas oportunas.

Así mismo, la Concejalía de Educación facilitará a los representantes municipales un dossier con toda la documentación educativa, organizativa y legal, necesaria para poderse integrar en los Consejos; informará puntualmente a los representantes de las actividades que realiza y por su parte, los representantes habrán de devolver cumplimentadas las Fichas de las Sesiones del Consejo

Escolar, cada vez que asistan a las mismas. La información contenida en las fichas las utilizará la Concejalía para conocer el funcionamiento de los Centros y mejorar los servicios que se ofrecen a los mismos. Con posterioridad se organizarán diferentes actividades informativas y formativas que tengan por objeto facilitar la labor de los representantes municipales.

No obstante lo expuesto V.I. resolverá como mejor proceda.= Cartagena, dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.= LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION.= Firmado, María Rosario Montero Rodríguez, rubricado."

La COMISION dictamina favorablemente la propuesta, con el voto favorable de todos los presentes, y se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento que apruebe la anterior propuesta y la distribución de representantes municipales en Centros Escolares.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, a 20 de septiembre de 1995.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se pasa a continuación a tratar los siguientes asuntos no relacionados en el orden del día.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE ADOPCION DE ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA CAJA DE AHORROS DE MURCIA.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La Excma. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio último, acordó revocar los nombramientos de representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Murcia y formular nuevos nombramientos.

Por la Caja de Ahorros de Murcia se ha solicitado que se precise nominalmente quiénes de los nuevos designados sustituyen a cada uno de los cesados. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, la Caja interesa de este Ayuntamiento realice nuevo nombramiento expreso para cubrir las vacantes que por finalización de mandato se producirán en breve.

En su virtud, y a efectos de matizar el acuerdo antes referenciado, la Alcaldesa que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno comunique a la Caja que los designados en dicho acuerdo sustituyen a los cesados en la siguiente forma.

D. José Martínez García sustituye a D. Salvador García Ramos y D. Pedro Martínez López sustituye a D. Pablo Román Martínez. El periodo de mandato de los señores Martínez García y Martínez López, durará hasta el 21 de diciembre de 1997.

D. Miguel Angel Blanes Pascual sustituye a D. Ricardo Mulas Delgado y D. Juan Desmonts Gutiérrez sustituye a D. José Antonio Piñero Gómez. El periodo de mandato de los Sres. Blanes Pascual y Desmonts Gutiérrez durará hasta el 31 de enero de 1996.

Igualmente y a los efectos de la renovación por mitad de los miembros de la Asamblea General de la Caja, y para cubrir las vacantes que por finalización de mandato se producirán previsiblemente en el próximo mes de enero de 1996, iniciando un nuevo periodo de cuatro años, esta Alcaldía-Presidencia propone se designen a los señores D. Miguel Angel Blanes Pascual y D. Juan Desmonts Gutiérrez.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que estime procedente.= Cartagena, a 26 de septiembre de 1995.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado."

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE EL TRIBUNAL PARA PROVISION INTERINA DE TRES PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.

El Concejale Delegado de Personal, Sr. Segado Martínez, puso de manifiesto que en el Pleno ordinario de 11 de los corrientes se aprobaron las Bases para la provisión interina de tres plazas de Técnico de Administración General, en las que se establecía que en el Tribunal debía figurar la Jefa de Recursos Humanos pero sin establecer una suplencia a dicha representación en el Tribunal indicado.

Ante la coyuntura de que la Jefa de Recursos Humanos ha presentado ante este Delegado de Personal escrito de abstención en la composición de dicho Tribunal a que hace referencia el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que se propone que en las Bases de la Convocatoria en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador, donde dice Jefa de Recursos Humanos, debe decir Jefa de Recursos Humanos o Técnico de Administración General que se designe.

Sometida a votación la anterior propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION DE GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION REFERENTE A LA EMPRESA "PASCUAL HERMANOS".

La crisis y la suspensión de pagos que afecta desde el pasado mes de agosto a la firma hortofrutícola PASCUAL HERMANOS S.A., no pasa por alto a nuestro término municipal. La factoría de esta empresa, ubicada en Pozo Estrecho, se verá afectada con la pérdida de 800 puestos de trabajo, entre

fijos, fijos-discontinuos y eventuales; además de afectar también a otras empresas de servicios como son: comerciantes, transportistas, etc.

La presente semana es crucial para este tema, ya que de no continuar con la actividad, 25 millones de cepellones existentes en los semilleros, dejarán de transplantarse para el desarrollo del cultivo.

Hay que reconocer algo importante, como es el hecho de que de los 800 trabajadores de la factoría de Pozo Estrecho, 600 de ellos son ciudadanos de nuestro término municipal.

Desde mediados de agosto la empresa está buscando un socio tecnológico para hacer una implantación de capital de 2.000 millones de pesetas, que sirva para la renegociación del pasivo dentro del expediente de suspensión, la obtención de crédito para esta campaña, etc.

Por todo lo expresado anteriormente, se presenta para su aprobación la siguiente moción:

-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena da su apoyo a las diferentes gestiones que se llevan a cabo desde las distintas instituciones y agentes sociales que tienen a mantener los puestos de trabajo de la empresa PASCUAL HERMANOS S.A.

Cartagena, 27 de septiembre de 1995.= Firmado y rubricado, por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, su Portavoz, Vicente Balibrea Aguado; por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, su Portavoz, D. José Mata Fernández y, por el GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo."

Interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que la crisis que afecta a Pascual Hermanos es una crisis muy importante, que lo más importante de todo es salvaguardar los puestos de trabajo, que se ha hecho un llamamiento genérico a las instituciones y a los agentes sociales para buscar las ayudas oportunas, aunque desde su grupo lo que se cree es que la implicación de las instituciones tendrán que haber sido mayor, pues la Comunidad Autónoma debería de implicarse más directamente, incluso con recursos económicos para salvar a la empresa y para salvar a los 2.500 o más puestos de trabajo, tema que trasciende del ámbito municipal, por eso la Comunidad debiera de implicarse financieramente en salvar a la empresa. Como eso no es posible ni ahora, por lo visto, es el momento político, lo que hace su grupo es respaldar todas las gestiones que desde las instituciones o agentes sociales se puedan realizar para salvar a la empresa y por supuesto para salvar todos los puestos de trabajo, porque en un momento tan difícil para este municipio 600 puestos de trabajo es mucho empleo, más empleo que el que crean inversiones de centenares de miles de millones, como se está viendo en prensa diariamente. Por tanto, respaldan la moción, esperando con la Comunidad Autónoma se implique más directamente no sólo en la búsqueda, en la gestión de nuevos socios, sino también incluso en la inversión directa, en la inversión por medio de acciones si es necesario, para salvar a la empresa.

Interviene a continuación el Sr. Mata Fernández diciendo que se solidarizan con los trabajadores de Pascual Hermanos, y puesto que hay soluciones para todo, que se encuentre rápidamente la solución para preservar esos 600 puestos de trabajo del Campo de Cartagena.

Finalmente interviene el Sr. Pérez Abellán, del Grupo Municipal Popular, diciendo que le satisface la sensibilidad de todos sus compañeros de Corporación en este problema, que aunque grave para toda la Región, afecta mucho a este término municipal, porque como bien dice la moción son unos 600 los obreros que si esta semana no se da solución al tema van a ir a la calle, entre personal fijo, continuo o discontinuo. A la empresa se le ha dejado un margen de tiempo, por estrategia, para que busque una solución, para que busque ese socio tecnológico, pero cree que se va a llegar tarde porque lo que la empresa busca es un plan de viabilidad, con un socio tecnológico que aporte 2.000

millones de pesetas; plan de viabilidad que lleva consigo una reorganización del pasivo y también un reajuste de la plantilla. Recuerda que el año pasado también ocurrió algo por el estilo, y todo se solucionó rápidamente, de ahí que todos los agentes sociales hayan tomado cartas en el asunto esta misma semana, porque de todos es sabido que puede llegar ese socio tecnológico, y de hecho va a llegar, pero hay que tirar del carro porque si el año pasado se sacó un crédito de campaña de 500 millones aportando unos bienes de 1.000 millones, y ese préstamo se puede decir que ha sido ya pagado, ¿por qué no se vuelve a hacer este año lo mismo al empezar la campaña, puesto que la campaña de lechuga a partir de diciembre vuelve a generar dinero? Así los puestos de trabajo se mantendrían y, mientras tanto, se puede buscar a ese socio tecnológico, para que ese reajuste, esa tecnología, llegue a la empresa.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

En estos momentos, y con la venia de la Presidencia, abandona la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a María Dolores Soler Celdrán.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA ADQUISICION DE PROGRAMA INFORMATICO MEDIO AMBIENTAL.

"La filosofía del desarrollo sostenible se está incluyendo cada vez más en los programas electorales de las diversas formaciones políticas, que suelen proponer a nivel programático ciertas medidas que hagan compatibles el desarrollo económico y el medio ambiente. Entre esas medidas, el programa electoral de Izquierda Unida-Los Verdes para el Municipio de Cartagena recoge una fácilmente llevable a la práctica y poco costosa para este Ayuntamiento, y relacionada con un control en la explotación por parte de las empresas de dos recursos esenciales para su actividad: el agua y la energía eléctrica.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

Adquisición y uso por parte del Ayuntamiento de Cartagena y de las empresas municipales del programa informático de auditoría y gestión ambiental para empresas e instituciones elaborado conjuntamente por la Fundación Nat West y la Asociación Conservacionista ADENA/WWF. El programa, denominado "Econmanager" ofrece la posibilidad de mejorar gradualmente los comportamientos ambientales de las empresas de acuerdo con las cada vez más exigentes normativas comunitarias nacionales y autonómicas. El "Econmanager" permite identificar los riesgos ambientales estableciendo objetivos que eviten costes imprevisibles, además de realizar una autoevaluación de la empresa y controlar el uso de recursos valiosos como el agua y la energía eléctrica.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena difundirá el mencionado programa informático entre las empresas de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la urgencia de la moción viene determinada por el momento de extraordinaria sequía, por la dificultad en los recursos energéticos que provoca la contaminación, y porque creen que esta ciudad reúne todos los requisitos, tanto por su escasez de agua como por la contaminación atmosférica, para aplicar todos los métodos posibles de ahorro energético, de ahorro en agua y en disminución de los costes medio-ambientales, de disminución de los problemas ecológicos. Por tanto, programas de ese tipo, cuyo coste es ridículo, puesto que no llegan a las cien mil pesetas, permitirían a las empresas y a este Ayuntamiento disminuir de forma sustancial sus costes en esos terrenos. El momento de sequía es el oportuno para lanzarse a aplicar ese tipo de programas informáticos que han demostrado su vigencia en otros lugares del país o del entorno comunitario.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que aún siendo el programa "Econmanager" una herramienta útil, en el mercado existen varias del mismo tipo, es decir, existen otros programas, pues ese concretamente está comercializado por un promotor determinado y con un fin determinado, que es lucrativo; y, aunque aporta aspectos novedosos, no hay que olvidar que la incidencia medioambiental en la actividad de las oficinas y dependencias es muy baja. En cuanto a las normas básicas de ahorro y de recurso de medios, son generalmente expuestas por todas las empresas y por todos los municipios o dependencias, por lo cual es un estamendo dinámico que hay que revisar y controlar; es decir, este Ayuntamiento no puede mandar un programa a aquellas empresas que ahora mismo están optimizando sus recursos, por lógica, por ahorro, por fotocopias, y, esos recursos tienen que ser revisados periódicamente y expuestos como recordatorio para materias actualizadas. Por tanto no cree necesario el declarar de urgencia la moción, puesto que se entra en los dos temas: primero, las actividades y los recursos van a ser controlados por las propias empresas, y en nuestro caso también, para mejora de esos mismos recursos y, segundo, porque comercializar un determinado programa que vale barato pero al que no se le pueden hacer copias, sería de un coste elevado.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista), tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN SOLIDARIDAD A LOS INSUMISOS.

El pasado día 25 de septiembre fue juzgado en el Juzgado Número 2 de lo Penal de Cartagena, Juan Miguel Andreu. El fiscal pide para Juan Miguel dos años, cuatro meses y un día.

Hoy muchos jóvenes están apostando abiertamente y sin dubitaciones por la resolución pacífica de los conflictos, el uso del diálogo, la impregnación en nuestra sociedad de una cultura no violenta ni sexista, desde posiciones éticas firmes y fuertemente arraigadas. Es por ello que en coherencia con esta forma de actuar y esta nueva cultura estos jóvenes se oponen a la realización del Servicio Militar, que conlleva el aprendizaje del uso de las armas.

Esta posición de muchos jóvenes cargada de nuevos valores que enriquecen notablemente nuestra sociedad, se castiga con penas privativas de libertad, que en ningún caso suponen rehabilitación alguna, tal y como marca nuestra Constitución.

El sistema penitenciario está concebido para rehabilitar e integrar socialmente a los reclusos que han cometido un delito socialmente reconocido como tal.

¿Puede el sistema penitenciario cartigar a jóvenes por negarse a aprender el uso de las armas?

¿Pueden los poderes públicos mantenerse al margen del encarcelamiento de muchos jóvenes?

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes creemos que estos jóvenes defensores de esta cultura dialogante y pacífica, la cual nadie les puede reprochar, no se les puede condenar y sancionar por negarse a realizar el Servicio Militar Obligatorio, actualmente socialmente rechazado y anacrónico en su concepción.

Por tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno la siguiente moción:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se solidariza plenamente con Juan Miguel Andreu por los valores no violentos que mantiene coherentemente.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena cree inútiles las condenas privativas de libertad de muchos jóvenes que se niegan a realizar el Servicio Militar Obligatorio, ya que esto supondría que habría que rehabilitarlos de algo.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá al Gobierno de la Nación para solicitar el indulto a Juan Miguel Andreu Cano, en el caso de que fuera condenado."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la vida de Juan Manuel Andreu ha sido siempre de militancia activa en los movimientos pacifistas, de voluntariado; una vida ofrecida al servicio de una ideología plenamente pacifista y de defensa de valores humanos en su más extensa expresión. Consideran que sería una injusticia tremenda, además de fuera de lugar, el que se le condenara a una pena privativa de libertad, entre otras cosas porque la reforma del Código Penal, va a ser aprobada seguramente de forma inmediata o al menos los planes que hay de reforma ya eliminan las penas privativas de libertad; por eso creen que este Ayuntamiento, a un cartagenero que ha hecho vida de cartagenero y que ha trabajado por la colectividad, debe de pedir, al igual que ya lo están haciendo algunos fiscales, el indulto para este joven. Los movimientos pacifistas, los movimientos que hacen de la lucha contra el servicio militar obligatorio están ganando la batalla tanto social como ideológica. Cree que hoy en España el Servicio Militar obligatorio es anacrónico y carece de sentido. Todas las fuerzas aquí presentes, todas, de alguna manera, están autodefendiendo, algunos de forma inmediata, la constitución de un ejército profesional, y algunos defendiendo de forma pausada, de forma más medida para llegar a un futuro cercano a ello. Cree que hoy es la opción que hay que defender; y que aquellos jóvenes que han abierto el camino a la posibilidad de que el Servicio Militar deje de ser obligatorio no merecen el trato que desde las leyes penales vigentes se les está dando. Hay una serie de presos de conciencia, como son los insumisos, que el último mal que han hecho a la sociedad ha sido demostrar que una ley era injusta y luchar para que se cambia y para que se modifique. Hoy, cuando ya están por fin en el Parlamento esas modificaciones, aunque modificaciones que por otra parte no comparten en su totalidad, pero cuando por fin se abre el camino a las modificaciones penales, que van a permitir que los insumisos no entren en la cárcel, no tengan pena de privación de libertad, los juicios a insumisos empiezan a tener poco sentido. Es verdad que muchos fiscales al mismo tiempo que piden la condena que corresponde, también le piden al Gobierno Nacional que se les indulte. Por tanto, este Ayuntamiento, a un cartagenero conocido, como es Juan Miguel, que ha hecho voluntariado en muchos campos de nuestra sociedad, que tampoco físicamente estaría en condiciones de hacer el Servicio Militar, pero, a pesar de eso, su propia ideología pacifista le ha llevado a aparecer como insumiso, se merece que esta Corporación solicite su indulto. Por encima de los valores que nos puedan separar, por encima de los valores

ideológicos, por encima incluso de concepción de ejército que se pueda tener, por encima de los valores pacifista que puedan tener algunos Grupos políticos municipales, cree que está el interés, el bien de un cartagenero, y de un cartagenero ejemplar, a pesar de su juventud, que no merece en ningún caso una pena de este tipo, y desde luego no merece en ningún caso que empiece a pisar la cárcel. Por otra parte, cree que la batalla ideológica está ganada, que el Servicio Militar está tocado de muerte, que los insumisos y los objetores de conciencia han roto uno de los mitos de este País: el creer que el Servicio Militar obligatorio era la panacea para la defensa del Estado. Se ha demostrado que no, que un ejército profesional podría cumplir las mismas funciones, y espera incluso que en el futuro no tenga que existir ejército profesional para defenderse de otro país.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Mata Fernández, diciendo que puede sorprender el que su Grupo se haya abstenido en cuanto a la declaración de la urgencia, pero es que lo que consideran que con independencia de que los argumentos son válidos y que al mismo tiempo quieren que el joven cartagenero no padezca el rigor de la ley en este sentido, lo que sí piensa es que, además de sentencia judicial y ordenación jurídica, hay también el hecho de que habrá en su momento y en el foro adecuado que plantear el tema del Servicio Militar obligatorio, y como eso no se va a zanjar con un caso particular, se pueden solidarizar, y lo hacen, con este joven, pero no se pueden pronunciar sobre el fondo del conjunto de la cuestión.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que su Grupo considera desproporcionadas las penas de privación de libertad para los insumisos, ya que el bien jurídico que se protege no es proporcional al castigo que se impone. La insumisión es un ejercicio de desobediencia civil, y por consiguiente un acto lícito, público y no violento. Castigar con la cárcel esos hechos denota el carácter más reaccionario del gobierno socialista en el poder. Este Equipo de Gobierno cree como alternativa la aplicación de penas administrativas, como son no poder acceder a las becas o a la función pública, pero nunca penas privativas de libertad. También ha de decir que el Equipo de Gobierno respeta el derecho del gobierno en el poder, del Partido Socialista Obrero Español, de legislar porque ha ganado en las urnas democráticamente el derecho a legislar en las Cortes Generales. Cuando uno toma una decisión libremente debe aceptar sus consecuencias, y la Ley está por encima de todo. Por tanto, el Equipo de Gobierno no puede solidarizarse con Juan Miguel Andreu, ya que la actuación de ese joven es insolidaria. Hay otros muchos cartageneros conocidos que tienen una vida en colectividad, que están trabajando por este país en tareas humanitarias, pero eso no significa que entiendan que es desproporcionada la pena de cárcel y que no es argumento más efectivo para evitar la insumisión. Por tanto, le va a pedir al proponente de la moción que retire los puntos 1º y 3º, puesto que el único punto que van a apoyar es el 2º.

El Sr. Gómez Calvo dice que al Portavoz del Grupo Socialista le ha de aclarar que lo se vota de una moción es su parte dispositiva, donde no se habla del Servicio Militar obligatorio, no se habla del modelo de ejército ni nada por el estilo, de lo que se trata es de solidarizarse con el problema de Juan Miguel Andreu pidiendo su indulto; el debate del Servicio Militar obligatorio, como bien sabe, corresponde a otro foro, por eso cree entender que el Grupo Socialista va apoyar la moción tal y como se presenta. En cuanto a lo manifestado por el representante del Partido Popular, agradece lo que ha dicho de que cree inútil las penas privativas de libertad y que voten a favor del 2º punto; pero lo que no puede hacer es retirar los puntos 1º y 3º de la moción porque son esenciales dentro del contenido de la misma. Que sean inútiles las penas privativas de libertad es tan evidente que hasta el propio grupo que en su momento las impuso está ya reculando y ya va a haber modificaciones sustanciales en el nuevo Código Penal. Lo que su Grupo dice es que por supuesto que hay otros jóvenes que también hacen trabajos solidarios, porque lo que nunca han dicho es que los insumisos son los mejores jóvenes de nuestra sociedad; son tan buenos o tan malos como los demás, son tan solidarios o tan insolidarios como los demás, lo que sí dicen es que Juan Miguel

Andreu, joven insumiso, hace una labor de solidaridad, y que los insumisos en general han abierto un camino de solidaridad para todos y han abierto un camino de justicia, habiendo prestado con gallardía, con valentía las penas de privación de libertad, y jamás han aceptado que se les quitaran y todos han ido a la cárcel sin ningún tipo de problema. Los que no están en las cárceles ni van a ir a ellas son los que tienen el problema de conciencia, pero no ellos que asumen perfectamente los hechos, asumen perfectamente lo que han hecho y van a la cárcel con toda tranquilidad, aunque por supuesto no con agrado, pero sí con la tranquilidad del deber cumplido, con la tranquilidad de una persona que por sus ideas está dispuesto incluso a sacrificar la libertad. Los que están fueran son los que no están en condiciones de asumir esa tragedia humana y los que por lo tanto solicitan el indulto, lo que no es nada ilegal, puesto que los mismos fiscales junto con la solicitud de pena están pidiendo el indulto, al igual que hay tribunales que están pidiendo el indulto junto con la Sentencia. Es decir, pedir el indulto al Gobierno de la Nación no es algo ilegal ni es algo que sea extraordinario, se puede decir que es un acto de justicia, es un acto humanitario que, en todo caso, corresponde a cualquier institución, a cualquier grupo de ciudadanos pedir, porque no es ni nada extraordinario ni tiene nada que ver con que se valoren o no se valoren las leyes como justas o injustas, sino que es un gesto de los que no están inculpados.

El Sr. Mata Fernández dice que va a tratar de aclarar lo que ha querido decir en su primera intervención, y es que consideran justo que se defienda que un joven no vaya a la cárcel porque se haya declarado insumiso, y al mismo tiempo respetan el ordenamiento jurídico. Lo que no hacen es confundir, como está haciendo el Grupo Popular, cuando dice que en las sesiones del Gobierno de la Nación se condena a la gente; porque eso no es así, el Gobierno Socialista no ha condenado a ningún insumiso, son los Tribunales de este País los que imparten justicia con arreglo a las leyes.

El Sr. Cabezos Navarro dice que para tratar de este asunto no se está en el foro adecuado, debe de ser en las Cortes Generales. El Grupo Socialista ha tenido la suerte de gobernar este País con mayoría y han hecho las leyes. No es nuevo que el Grupo Popular se ha negado hace tiempo en el tema del Servicio Militar obligatorio y en el tema de objeción de conciencia, por lo que eso no es nuevo. Por tanto, y sin entrar en debate, le ha de decir al Sr. Gómez Calvo que cuando se ha de gobernar hay que dejar el mundo de las ideas, porque se está en el mundo de las leyes, y las leyes están para cumplirlas.

Por la Sra. Presidenta se indica que se va a proceder por separado a la votación de los tres puntos de la moción.

Sometido a votación el punto 1º, se acordó DESESTIMARLO por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Sometido a votación el punto 2º se acordó su APROBACION por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Sometido a votación el punto 3ª, se acordó DESESTIMARLO por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL FUTURO DE LOS TERRENOS DEL ACTUAL TRAZADO DE LA LÍNEA FERREA CARTAGENA-MADRID.

Una vez queden libres los terrenos actualmente ocupados por la línea férrea Cartagena-Madrid, por el desvío del trazado ferroviario, y dado que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aportó los terrenos nuevos necesarios para el desvío de la mencionada línea, creemos en Izquierda Unida-Los Verdes que los terrenos liberados deben de volver al patrimonio municipal del suelo y dedicarse fundamentalmente a la creación de un cinturón verde que rodee la ciudad y los equipamientos vecinales necesarios, y que tanta carencia tienen los barrios.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. Que el Ayuntamiento de Cartagena haga cuantas gestiones sean necesarias para que el trazado actual de la línea férrea, una vez sea desviado, forme parte del patrimonio municipal del suelo, dado que este Ayuntamiento pone a disposición del Ministerio los nuevos terrenos necesarios para el desvío.

2º. Que estas zonas se conviertan en zona verde y constituya el cinturón verde que Cartagena necesita, el gran parque de Cartagena. Igualmente se habilitarán los equipamientos vecinales que sean necesarios."

Añade el Sr. Gómez Calvo que puesto que ya están comenzados los proyectos del desvío y se está elaborando el presupuesto del ejercicio 95, consideran que es el momento oportuno para que este Ayuntamiento realice los trámites encaminados a recuperar ese suelo que puede ser de gran utilidad, pues se podría clasificar como zona verde o de equipamiento, lo que beneficiaría a la zona y al conjunto de la ciudad, pues Cartagena siempre ha carecido de forma crónica de parques y de zonas verdes de fácil acceso y de fácil utilización, sobre todo por parte de personas mayores y niños. Es verdad que la rehabilitación del Parque de Torres ha paliado alguna de esas carencias; no obstante sigue sin ser el gran parque de fácil acceso que los cartageneros necesitan, por eso creen que la zona ideal para ello podría ser la zona que va a quedar libre después del desvío del trazado de la vía férrea Cartagena-Madrid. Consideran que es el momento de hacer los planes, pues sería una pena desperdiciar una zona tan grande y tan importante convirtiéndola en casas, que perfectamente se podrían hacer en otro lugar. Por tanto, si este Ayuntamiento es capaz de que finalmente RENFE ceda los terrenos, si se es capaz de hacer las gestiones necesarias para que el Ministerio devuelva los terrenos que en su momento se cedieron a cambio de los nuevos terrenos, si eso se urbaniza y se convierte en zona verde para Cartagena sería muy importante, pues se contaría con una zona verde magnífica que rodearía a gran parte de la ciudad, y al mismo tiempo los vecinos de los barrios afectados podrían tener equipamientos de todo tipo, cosa de la que actualmente carecen.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Mata Fernández diciendo que asumen toda la argumentación dada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, por lo que van a votar a favor de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que igualmente se adhieren a la moción, porque da la casualidad que en el Pleno que se celebró el día 27 de marzo de 1995, cuando se debatió el convenio a suscribir entre el MOPTMA, la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para las obras del desvío del ferrocarril de Barrio de Peral, en dicho debate y con motivo de ese proyecto, el Grupo Popular argumentó, expuso, y solicitó, a la vista de la cláusula 5º del convenio que establecía que "Las Administraciones intervinientes estudiarán conjuntamente los nuevos usos y aprovechamientos de

los suelos que resulten necesarios para el servicio ferroviario en el municipio de Cartagena"; como eso quedaba muy en el aire y no se sabía qué uso se le iba a dar al final cuando los terrenos quedaran desafectados como consecuencia del desvío, lo que su Grupo propuso fue que se recogiera en el convenio, sin necesidad de modificarlo para no retrasar nada, lo siguiente: "Que el terreno que quede libre del servicio ferroviario por el trazado actual de la vía a su paso por el Barrio de Peral se destine a espacio libre como equipamiento del citado barrio"; en otro de los puntos lo que se decía es "que fuera un equipamiento libre con el uso que se estime oportuno". Lógicamente si su grupo en esos momentos lo pidió van a apoyar la moción, aunque haciendo la matización de que no pueden encorsetar lo que se plantea en el punto 2º de la moción, en el sentido de que esa zona se convierta en una zona verde, marcando ya con un carácter finalista ese terreno, que como bien se dice en la exposición de la moción puede ser destinado a equipamientos o a cualquier otra cosa. Por tanto, aceptan el primer punto de la moción y, en cuanto al segundo punto hacen una propuesta transaccional para que quede redactado de la siguiente forma: "Que el citado terreno sea incorporado como suelo municipal al Plan General de Ordenación Urbana, y que se estudie la ordenación, usos y aprovechamientos que se consideren más adecuados para el disfrute de los ciudadanos del Barrio de Peral en particular y todos los de Cartagena en general". De esa manera se estudiará cuál va a ser el aprovechamiento urbanístico de esa zona, que su Grupo quiere que se reincorpore al patrimonio municipal, de ahí que hagan esa modificación respecto del punto 2º.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo, diciendo que lamenta no poder compartir la redacción de ese segundo punto, porque no les deja claro qué se va a hacer con ese suelo, y se teme que se quiera urbanizar, se quiera convertir en zona residencial y edificar en él normalmente. El fondo de la moción no es solamente que el terreno se recupere para Cartagena sino que el mismo se dedique bien a zonas verdes, bien a equipamiento del barrio. Nunca estarán porque se hagan urbanizaciones de tipo residencial, y en la propuesta que ha formulado anteriormente el Portavoz del Grupo Popular, da la sensación que se deja abierta también la posibilidad de que hubiera una parcelación y una urbanización, por lo que tiene que pedir se voten por separado los dos puntos de la moción.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que están de acuerdo con los argumentos esgrimidos por Izquierda Unida, porque igualmente consideran que la modificación que ha propuesto el Grupo Popular puede suponer en un futuro no muy lejano recalificaciones urbanísticas, que no estarían de acuerdo con el espíritu de la moción que plantea Izquierda Unida.

El Sr. Balibre Aguado dice que lo que pretenden es no darle un carácter finalista a ese suelo, porque igual después se tendría que desandar lo andado. Como en un futuro, una vez que ese suelo fuera ya patrimonio municipal tendría que ser estudiado y sometido al refrendo de la Corporación, entonces sería el momento de aceptar la solución que se considerara más adecuada; pero establecer ya de entrada que eso se destine a zona verde le parece que es un tanto arriesgado porque en los espacios públicos lo mismo pueden coexistir zonas verdes que otros equipamientos que sean necesarios, precisamente para las dotaciones que el barrio o la ciudad necesiten, como por ejemplo equipamiento escolar, equipamiento sanitario, equipamiento deportivo, viviendas sociales, etc.; es decir, que no se le pretende dar a esa zona ningún fin con carácter especulativo, en absoluto, únicamente se le quiere dar un uso debidamente estudiado para beneficio de los ciudadanos del Barrio de Peral en particular y de los ciudadanos de Cartagena en general, y sacarle a ese suelo la máxima rentabilidad urbanística posible en todos los aspectos que antes ha señalado. Luego, fuera la mentalidad de la especulación, pero sí un uso racional y ordenado de ese suelo para que sea utilizado de la manera más racional posible. Por tanto, mantienen la propuesta transaccional respecto al segundo punto de la moción.

El Sr. Gómez Calvo dice que el punto segundo de la moción también habla de habilitar los equipamientos vecinales que sean necesarios, o sea, que se trata de compaginar las dos cosas: las

zonas verdes con los equipamientos necesarios. Luego, si la preocupación es porque haya determinados equipamientos en la zona, cosa que es comprensible, en la propia moción se recoge que efectivamente en esa zona tendrán que ir equipamientos, además de zonas verdes; porque le ha dado la sensación que en la redacción propuesta por el Grupo Popular desaparece todo tipo de finalidad para esos terrenos, como terrenos públicos que son para uso y disfrute de todos los cartageneros, sino que se da la posibilidad de convertirlos para un uso normal, con especulación o sin especulación, y precisamente lo que se defiende en la moción es esa capacidad de marcar el uso de ese suelo, y marcarlo bien para equipamiento bien para zona verde.

El Sr. Balibrea Aguado dice que lo que le preocupa es cercenar posibilidades futuras, porque si ahora mismo por ejemplo en Cartagena se está tan escaso de suelo para viviendas sociales, ¿por qué una parte de este suelo no puede estar destinado a viviendas sociales, incluso con esa gran ronda perimetral que se puede hacer en lo que actualmente es la vía y con otros equipamientos? No se puede hoy en este salón hacer una ordenación, pues eso requiere un estudio detallado de gabinete y por técnicos especializados en la materia; de ahí que pretendan dejar abiertas las posibilidades para cuando estén estudiadas poder pronunciarse de una manera concreta sobre las soluciones propuestas.

Sometido a votación el 1º punto de la moción se acordó su APROBACION por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión.

Sometido a votación el 2º punto de la moción se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Sometida a votación la transaccional propuesta al 2º punto de la moción por el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, y que es del siguiente tenor literal "Que el citado terreno sea incorporado como suelo municipal al Plan General de Ordenación Urbana, y que se estudie la ordenación, usos y aprovechamientos que se consideren más adecuados para el disfrute de los ciudadanos del Barrio de Peral, en particular, y los de Cartagena, en general", se acordó su APROBACION por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LAS ESCUELAS TALLER.

Aún estando de acuerdo con el espíritu de los programas y proyectos que signifiquen la puesta en marcha de las Escuelas Taller en Cartagena, no puede este Grupo Municipal estar de acuerdo con la forma com que se tratan determinados problemas en las Escuelas Taller.

En primer lugar los contratos de aprendizaje, paradigma de contrato basura, es ya la modalidad que se establece para los trabajadores de las citadas Escuelas Taller, contratos que esta formación ha denunciado sistemáticamente y que parece sorprendente que incluso organismos públicos procedan a estas formas de contratación.

Pero lo más sorprendente ha sido que alumnos que habían hecho uso de algunos de los 6 días que en el convenio del personal laboral del Ayuntamiento les corresponde por asuntos propios, ahora se le

comunica que van a proceder a descontarle de sus haberes dichos días porque no les corresponde semejante "derecho".

Es increíble que en un centro de trabajo donde se supone que se está formando a trabajadores no sólo técnicamente si no también para poderse incorporar con garantías al mercado de trabajo, se les trate con tanta desinformación e incluso con abuso de autoridad.

Si alguien quiere descontar algún haber a un trabajador por una cantidad ya cobrada, lo que tiene que hacer es ir a los Tribunales de lo Social.

Hay, por tanto, que superar el clientelismo con el que ha podido utilizarse las escuelas taller, superar modalidades de contratación basura y garantizar la formación de los trabajadores en sus derechos sindicales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. El Ayuntamiento suplementará las retribuciones previstas en el Convenio con el INEM para las Escuelas Taller, de modo que los alumnos del mismo alcancen la retribución del salario mínimo interprofesional, esto es 73.150 pesetas/mes (para mayores de 18 años) y 48.335 pesetas/mes (para menores de 18 años), en ambos casos incluidos el prorrateo en las pagas extraordinarias.

2º. El Ayuntamiento velará porque se garanticen plenamente los derechos de los trabajadores, en concreto todos aquellos que no están limitados por el tipo de contrato y están vigentes en el convenio del personal laboral de este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento practicará políticas activas de empleo en relación con los alumnos de la Escuela Taller, fomentando el cooperativismo y las empresas de economía social."

Añade el Sr. Gómez Calvo que determinados alumnos de las Escuelas Taller les han venido a denunciar no sólo la desinformación de sus derechos sino incluso prácticas raras y extrañas, como es amenazarles con descontar de la nómina determinadas horas que por lo visto no les correspondían, sin explicarles el convenio, sin saber siquiera qué convenio está vigente para ellos. Lo que pretenden con la moción es que los trabajadores de las Escuelas Taller sepan qué convenios están vigentes para ellos, que los puedan conocer y manejar, que no estén tan alejados del mundo sindical, y que en esta Corporación se acaben, a ser posible, los contratos basura, los contratos de aprendizaje, contratos que tienen algunos trabajadores de las Escuelas Taller incluso con cargas familiares pero con salarios de vergüenza, salarios ridículos no ya para mantener a una familia sino para mantenerse una persona. No son tanto los trabajadores de las Escuelas Taller, por lo que este Ayuntamiento podría suplementar esas retribuciones sin menoscabo importante de la Hacienda Municipal; y, al mismo tiempo se daría un ejemplo a la ciudadanía, a los empresarios y también al Gobierno Central de que esta Corporación no está por amparar contratos basura, contratos de aprendizaje, que en el fondo y menos para este Ayuntamiento, no tienen sentido, porque no hay que olvidar que ninguno de esos trabajadores, que ninguno de esos alumnos va a continuar, sino que van a salir a otros puestos de trabajo, van a salir a otras empresas fuera de lo que es nuestra Corporación. Por tanto, no están aprendiendo el oficio de la empresa, no se trata de un trabajador que superado el aprendizaje va a mantenerse en la empresa, va a mantenerse en la producción, sino que va a ocupar otro puesto de trabajo en otro sitio. Por consiguiente creen que no es el modelo de contratación que corresponde, y los salarios que están recibiendo son cuanto menos ridículos. Salvaguardense las garantías sindicales, explíquense a los trabajadores sus derechos y no se les intente convencer que sus derechos son distintos a los que tiene otro personal laboral, excepto los que por el contrato vienen limitados, como puede ser el derecho al desempleo o bajas médicas, es

decir, los que por contrato siguen limitados, pero no aquellos otros que no vienen limitados por contrato.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Personal, diciendo que no le consta la desinformación de la que hace gala el Sr. Gómez Calvo sobre los alumnos-trabajadores de las Escuelas Taller, aunque sí le consta la desinformación del propio Sr. Gómez Calvo, por eso le gustaría hacerle una serie de puntualizaciones en relación a la moción. Cuando se habla de los contratos de aprendizaje-contratos basura, no cree que haga falta el recordarle que esa modalidad de contrato fue un invento que se puso en marcha por parte del gobierno socialista de la Nación, al cual incluso se opuso el Partido Popular en su momento. Actualmente se encuentran dentro de esa modalidad de contrato sólo los alumnos-trabajadores de la Escuela Taller "Icue" y los de las Casas de Oficio, pero exactamente por exigencias del INEM; por eso entiende que cuando el Sr. Gómez Calvo habla de los organismos públicos que están aplicando a esos contratos basura se referirá al INEM y no a esta Corporación.

El Sr. Gómez Calvo dice que cualquier organismo público, empezando por esta Corporación en las responsabilidades que le atañen, y el INEM en las que le atañen también, no debe hacer este tipo de contratos. Además, los alumnos de las Escuelas Taller cree que no encajan de forma total en este tipo de contrataciones, porque no va a permanecer en la empresa, porque no están aprendiendo para quedarse en ella. No obstante, aunque así fuera, aunque el INEM obligara, aunque solamente son algunos alumnos de la Escuela Taller, con lo que de discriminatorio tiene entre los propios compañeros el que algunos tengan salarios de setenta y tantas mil pesetas y otros de cuarenta y dos mil pesetas, lo cierto y verdad es que hay un grupo de alumnos-trabajadores, 44 o 48, que están en unas condiciones retributivas muy bajas y también es verdad que las condiciones de información o de formación sindical es mínima, no conocen el convenio a que están sujetos, no conocen las condiciones de su contrato, no tienen ni siquiera copia del contrato que tienen firmado. Todo eso está sucediendo y aunque el Sr. Segado le dice que es responsabilidad del INEM la forma de contratación, se lo cree porque así es, pero no se cree el que este Ayuntamiento no tiene ningún tipo de responsabilidad, porque sí que la tiene y la debe de asumir, aunque sea política y terminar de una vez por todas con esa desinformación, pues los trabajadores deben de conocer en todo momento sus derechos sindicales, incluido si tienen derecho o no a los seis días de libre disposición, incluido si tienen derecho o no a descontarle haberes automáticamente porque han sido mal cobrados. Aunque todas esas cosas parecen nimias las tienen que conocer, porque incluso les tuvo que explicar que no tenían derecho a baja por enfermedad, cosa que ignoraban porque incluso no conocen el tipo de contrato que han firmado. Eso es dramático, pero es que también hay que formarles para encarar el mercado de trabajo, por eso en la moción lo que se solicita es que por parte de este Ayuntamiento se procure no suscribir ningún tipo de convenio que tenga esas condiciones laborales, y los que ya se tienen, como son los de los alumnos-trabajadores de la Escuela Taller "Icue" se les suplemente el salario, y que al final del proceso formativo de esos jóvenes, el Ayuntamiento encare su salida al mercado de trabajo, y que lo encare ayundándoles a esa formación de cooperativa, y además de forma activa, no solamente dándoles información sino que colabore de forma activa a la formación de cooperativas, dándoles los medios técnicos, informándoles plenamente para que puedan crear esas empresas que les van a permitir incorporarse al mercado de trabajo que, de otra manera, seguramente, tendrían ciertamente dificultades.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro para decir que apoyarán íntegramente la moción.

De nuevo interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que el Sr. Gómez Calvo ha insistido en tres puntos fundamentales, como son el contrato de aprendizaje, el convenio del personal laboral del Ayuntamiento, con los famosos seis días de asuntos propios y la formación sindical de los alumnos-trabajadores. Respecto al convenio colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, aprobado

en febrero de 1994 con los votos a favor de los Concejales del Equipo de Gobierno, del Partido Socialista Obrero Español y de los Concejales de Izquierda Unida, ha de informar que en su artículo 1.2 excluye al personal de la Escuela Taller, que dice que "se regirá por el Estatuto de los Trabajadores", donde no se contempla de ninguna manera el permiso de seis días por asuntos propios. No obstante, la dirección de las Escuelas Taller está permitiendo que se disfruten tres días en Semana Santa y tres días en Navidad, aparte del permiso correspondiente, sin descontar; lo que exclusivamente se está descontando son las ausencias injustificadas, no los famosos seis días. En la moción se habla del Tribunal de lo Social, pero no cree que haga falta decir que a ese Tribunal suelen ir los alumnos-trabajadores y no las empresas. En lo que más se ha insistido, en la formación de los trabajadores, en sus derechos sindicales, le gustaría recordarle al Sr. Gómez Calvo que este Ayuntamiento celebró, como era su obligación, las elecciones sindicales, y, en cuanto a la formación cree que la competencia es de los sindicatos, nunca de la empresa. Entrando en la parte dispositiva de la moción tiene que decir que las retribuciones que están recibiendo los alumnos-trabajadores de las Escuelas Taller están escrupulosamente ajustadas a lo que marca el Estatuto de los Trabajadores y las propias modalidades de contratación que tienen en cada caso, y al dinero que subvenciona el INEM para esas personas. El aumento que se propone supondría un significativo aumento del Capítulo I del Presupuesto municipal, el cual está ya bastante cargado. Respecto al segundo punto tiene que reiterar que no le es aplicable a los alumnos-trabajadores de las Escuelas Taller el Convenio colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento; y, en cuanto al tercer punto, ha de comunicarle que ya se ha diseñado un plan de empleo organizado por la Concejalía de Juventud en colaboración con las dos Escuelas Taller más antiguas, así como con la Casa de Oficios, el cual incluye unas guías con el funcionamiento de las Escuelas, los talleres que se han llevado a cabo, el aprendizaje obtenido por los alumnos, las cuales serán distribuidas entre el empresariado de Cartagena. Ese Plan de Empleo también incluye un curso con todos los alumnos de las Escuelas Taller que hayan finalizado su formación sobre técnicas de búsquedas de empleo que, por supuesto, lleva incluidos los requisitos para formar cooperativas, el autoempleo y la formación de empresas. Con respecto a las Casas de Oficios ya se ha concertado el contrato de algunos alumnos con otras instituciones, como la Cruz Roja o Protección Civil. Por tanto la postura de su Grupo va a ser de no apoyar la moción, y le recomienda al Sr. Gómez Calvo que busque fuentes de información que se ajusten más a la realidad a la hora de presentar alguna iniciativa sobre estos temas.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA RETIRADA DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PRESENTADA ANTE LA CONSEJERIA DE URBANISMO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Los últimos días se vienen sucediendo manifestaciones de los vecinos y grupos ecologistas de La Manga del Mar Menor sobre el deslinde que Demarcación de Costas viene realizando en concreto en la zona de La Amoladeras y Salinas de Marchamalo.

La incidencia que dichos deslindes tienen en cuanto a la paralización de las obras en la parcela A4 por parte de la Comunidad Autónoma, está plenamente justificado, ya que dicha paralización estaba sujeta a que no se produjesen modificaciones sustanciales en la calificación de dicha parcela.

Cabe recordar que la parcela A4 fue en su día segregada de una mayor contemplada en el P.G.O.U, cuyo índice de edificabilidad ha sobrepasado con creces en su conjunto inicial el volumen autorizado, por lo que la mencionada segregación únicamente persigue conseguir, con un procedimiento por otra parte dudosamente legal, dotar de mayor edificabilidad a una zona turística como La Manga, en la que el conjunto de grupos políticos hemos coincidido en señalar que ha seguido un modelo urbanístico desproporcionado que ha significado el transformar una zona natural privilegiada en una zona excesivamente congestionada y amenazada por una presión urbanística que demanda de los poderes públicos actuaciones que ayuden a racionalizar y recuperar en lo posible el mal causado, mucho más aún precisa de la decisión de esa Corporación para mantener los espacios de interés natural que aún se preservan.

La Unidad de Actuación de la parcela A4 contempla una zona dunar a escasos metros de la costa con especies vegetales propias de esos paisajes, por lo que de llevar adelante dicha actuación supondría un nuevo atentado a la naturaleza y persistir en la ya masificada edificabilidad de La Manga.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena en la Comisión Informativa de Urbanismo estudiará el expediente sobre el recurso que sobre la parcela A4 de la Unidad de Actuación 3-2 propiedad de Marian Dos Mares, presentado ante la Consejería de Urbanismo el 16 de julio de 1990. Dicho recurso hace referencia a que se deje sin efecto la paralización ordenada por la Comunidad Autónoma.

2º. Que previa negociación con los vecinos afectados y con los grupos ecologistas se proceda, en su caso, por la Comisión Informativa de Urbanismo y por el Pleno, a la declaración de zona no urbanizable a la mencionada parcela A4, por tener su edificabilidad agotada y ser medioambientalmente agresivo."

Añade el Sr. Gómez Calvo que aunque el deslinde ha sido terminado y se han presentado alegaciones, va a ser base suficiente para que la Comunidad Autónoma posiblemente levante la paralización que tenía decretada sobre la Unidad de Actuación 3.2. En el fondo lo único que se pide es que este Ayuntamiento reciba a los vecinos y a los grupos ecologistas, que se tengan en cuenta las alegaciones que en su momento hicieron, y que antes de otorgar ningún tipo de licencia, antes de proceder a ningún tipo de urbanización, se tengan en cuenta las reivindicaciones de los vecinos y de los grupos ecologistas. Que este Ayuntamiento tenga la sensibilidad de recibirles, que se vuelva a revisar el expediente que en su día se aprobó, y en el caso que se vea que efectivamente hay razones para la realización de la urbanización de la zona, se actúe en consecuencia. Este problema viene de que en su día y gobernando el Partido Cantonal, se segregó de otra mayor, cuya edificabilidad estaba ya agotada, se concedió licencia y se llegaron a remover algunas dudas, se llegó a autorizar el vallado, los vecinos recurrieron, la Comunidad Autónoma dio razón a los vecinos y paralizó hasta que se efectuara el deslinde, que se hizo en 1990, pero posteriormente fue anulado y se hizo un nuevo deslinde, y por fin en 1995 se ha hecho el deslinde definitivo. So pena de lo que las alegaciones de los vecinos afectados puedan resultar, la Comunidad Autónoma puede estar ya en condiciones de levantar la paralización que en su día decreto, y este Ayuntamiento se puede encontrar con un expediente ya muy antiguo que afecta a una zona importante de La Manga, que linda, además, con un espacio protegido, y cree que con razón los vecinos expresan sus dudas de cómo se llevó en su momento este expediente, por lo que considera que hay motivos para que se atiendan sus razonamientos, y en su caso, se proceda a revisar el expediente, si viniera al caso, con más tranquilidad porque es un expediente difícil y hay muchas cosas que se entremezclan, por eso

hay que actuar con ligereza, porque es un tema que está suscitando mucha polémica entre los vecinos de la zona y también entre los grupos ecologistas de la Comarca.

Por el Grupo Municipal Socialista hace uso de la palabra el Sr. Rubio Navarro diciendo que asumen todos los argumentos dados por Izquierda Unida y por tanto asumen la moción íntegramente.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que va a intentar explicar este tema un tanto farragoso y cuya andadura comenza allá por el mes de abril de 1987, cuando a la sazón no gobernaba el Ayuntamiento el Partido Cantonal sino el Partido Socialista. Y es que fue en el mes de abril de 1987 cuando por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 9 de ese mes y año, se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, que actualmente se tiene en vigor; pero en esa aprobación se suspendía también de los beneficios de ella aquellos sectores que estaban afectados por modificaciones sustanciales, y entonces se establecía la condición que estos sectores debían de someterse, una vez corregidos, a nueva información pública, y después ser elevado al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva. Entre las zonas que estaban en esa situación se encontraba la Unidad de Actuación 3.2 de La Manga, y que comprendía la parcela que es objeto de esta moción, así como otro terreno que entonces pertenecía al Tribunal Tutelar de Menores, el cual fue suprimido en esa aprobación definitiva, por lo que el Ayuntamiento lo volvió a someter a información pública, se publicó en el Boletín Oficial de la Región el 9 de septiembre de 1989 y en el Diario La Verdad, el 14 de agosto de 1989, donde se establecía los nuevos límites del suelo urbano, y que incluía solamente a la parcela A4, y para la que ya se habían concedido anteriormente dos licencias de obras. Siguiendo con ese periplo, el Ayuntamiento, en un Pleno de 30 de octubre del año 89, dictaminó sobre las alegaciones que se habían presentado por parte de distintos propietarios, estimando algunas y desestimando otras, y elevando al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma los acuerdos adoptados en Pleno; dicho Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma dictamina en el sentido de que si bien es cierto que en el expediente que ha remitido al Ayuntamiento se comprendían las determinaciones necesarias y que se habían exigido para el cumplimiento de las deficiencias que se habían señalado anteriormente, referidas a esa Unidad de Actuación 3.2, que ese extremo no podría ser aprobado, puesto que era preceptivo el que informara la Dirección General de Costas, y pedía al Ayuntamiento que se dirigiera a dicho organismo para que se realizara el informe preceptivo. Este Ayuntamiento se dirige a la Dirección General de Costas y solicita el deslinde el 15 de noviembre de 1994, y, por fin, el pasado día 21 de los corrientes se levantó el acta sobre el recorrido de la línea provisional del deslinde de los bienes de dominio público y marítimo-terrestre. Hasta aquí ese ha sido el proceso que a lo largo de los años ha ido sufriendo esa parcela, y este Ayuntamiento lo único que ha hecho ha sido intervenir, como parte activa en el expediente, pero cumplimentando un requisito que había exigido el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, ante cuyo Consejo se había presentado ese recurso que se menciona en el cuerpo de la moción el día 16 de julio de 1990, recurso que nunca se ha presentado contra el Ayuntamiento, por tanto el Ayuntamiento no es quien para desestimarlo ni para aceptarlo; el Ayuntamiento está aquí interviniendo simplemente como vehículo, como colaborador de un trámite que le ha pedido la Comunidad Autónoma. Por tanto, al no tener este Ayuntamiento vinculación directa en este expediente, su Grupo no va a apoyar la moción.

El Sr. Gómez Calvo pide se reconsidere no el voto a la moción sino el fondo de lo que se dice, para lo que está dispuesto a retirar los puntos que sean dudosos, porque lo que pretende es que se reciba en este Ayuntamiento a los vecinos y a los grupos ecologistas, para que puedan expresar las razones que tengan que alegar al expediente. Caso de que no se acepte lo que acaba de proponer, tendrá que retirar la moción; si no la convierte en ruego con la petición que acaba de exponer.

El Sr. Rubio Navarro dice que solamente desea aclarar que en abril del año 1987 este Ayuntamiento estaba gobernado por una coalición Cantonal-Popular.

El Sr. Balibrea Aguado dice que en el año 87 quiere recordar que esa coalición Cantonal-Popular ya no existía, aunque no es ese el motivo de la discusión. En cuanto al ruego de recibir a los vecinos, a los grupos ecologistas o a cualquier otro tipo de asociación, como Concejal Delegado de Urbanismo no tiene inconveniente, como no ha tenido inconveniente hasta ahora en recibir a cualquier otro vecino de Cartagena que se lo haya solicitado, pero es que no le consta que al día de hoy nadie haya pedido verle sobre este asunto, pero acepta el recibirles cuando lo soliciten y sea posible, que será en fecha breve."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER COMO PARTE INTEGRANTE DEL PIIOM.

Ultimamente, en todo el mundo, debido a la situación marginal y discriminada que sufre la mujer, se están adoptando medidas de presión para que las Instituciones participen activamente en pro de paliar en la medida de sus posibilidades esta situación tan regresiva, en las fecha que nos encontramos a punto de comenzar el siglo XXI.

Tras la IV Conferencia Mundial de la Mujer y el Foro de ONG'S que se celebraron en Pekín del 1 al 15 de septiembre, no podemos obviar y muchísimo menos cuando miramos dentro de nuestra propia ciudad, en la mayor parte de las mujeres, marginalidad, insolidaridad, abandono, discriminación, y un sin fin de apelativos peyorativos que describen cuál es el sentimiento que producen hasta ahora en nuestro entorno.

Por todo ello, y por muchísimas circunstancias negativas que concurren en gran parte del componente social femenino cartagenero, y teniendo en cuenta que al final de la anterior legislatura se aprobó el PIIOM en Cartagena, conformándose el Consejo Municipal de la Mujer, hemos de hacer funcionar todos los mecanismos necesarios para llevar a cabo el fin de este Plan y ayudar a salir a Cartagena de esta precariedad o apatía en la que se encuentra sumida. Para ratificar este deseo de enmienda en la medida de lo posible esta situación el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda:

1º. Convocar a la mayor brevedad posible la reunión del Consejo Municipal de la Mujer donde se expondrán todos los trabajos y modificaciones que la autoridad pertinente del actual Equipo de Gobierno piensa desarrollar durante esta legislatura sobre el PIIOM y sobre las políticas y acciones de este Plan.

2º. Dar a conocer a la nueva Corporación la composición del Consejo, tras las últimas elecciones municipales y el cambio sufrido en la misma."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que va a proponer que no se vote a favor de la urgencia de la moción, pues todos saben que debido al periodo vacacional que ocurre inmediatamente después de la toma de posesión del actual Equipo de Gobierno, tanto las Asociaciones como los distintos representantes de organismos y entidades sociales comprometidos en el cumplimiento del PIIOM han estado inactivos.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE SUPRESION DEL CONVENIO CON LA OPSOC Y LA SEPARACION ENTRE LOS PODERES CIVILES Y MILITARES.

Izquierda Unida-Los Verdes consideran que la actual prestación sustitutoria es lesiva para muchos jóvenes, ya que no resuelve sino enquistada, el problema del Servicio Militar Obligatorio. A los jóvenes se les exige una prestación social sustitutoria al servicio militar cuando muchos de ellos sirven a la sociedad en diversas Asociaciones de forma solidaria y sin ningún ánimo de lucro.

La Prestación Social Sustitutoria es fuertemente discriminatoria e injusta, tanto por los plazos que exige a los jóvenes que la realizan como por el régimen a que se ven sometidos. La Prestación Social Sustitutoria sigue sin resolver el problema de muchos jóvenes que se declaran insumisos por considerar ambas manifestaciones distintas del mismo ámbito militar.

La separación entre la estructura democrática civil y militar debe, en una democracia, estar claramente diferenciada y delimitada, es por ello que el Ministerio de Defensa debe asumir el Negociado de Quintas en nuestro municipio.

Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno la siguiente moción:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena no suscribirá ningún convenio con los organismos para la prestación de la objeción de conciencia (OPSOC) o, en su caso, no la prolongará.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá al Ministerio de Defensa para que asuma el Negociado de Quintas en Cartagena.

3º. El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá al Gobierno de la Nación condenando el actual Servicio Militar Obligatorio por considerarlo anacrónico y socialmente rechazado."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la urgencia la basa en que en algunos servicios de este Ayuntamiento se realiza la prestación social sustitutoria así como porque se tiene un Negociado, como el de Quintas, que debe de pasar a depender del Ministerio de Defensa. Cuando antes se supriman en este Ayuntamiento ese tipo de convenios y el Negociado de Quintas antes los jóvenes irán a hacer las cosas a donde deben, además de que se podrá evitar el que haya gente que esté trabajando sin cobrar un salario, como igualmente se evitará que haya gente que se esté beneficiando de la prestación social sustitutoria. Eso en un municipio no tiene sentido, porque no es ninguna empresa, y parece que no es el mejor sitio para realizar ese tipo de prestaciones.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Juventud diciendo que existe una Ley, la 48/84, que establece que la prestación social sustitutoria sea realizada preferentemente en las entidades dependientes de las Administraciones Públicas, regulando los requisitos necesarios para que aquéllos puedan recibir objetores. Por tal motivo, este Ayuntamiento aprobó en la Comisión de Gobierno de 13 de diciembre del 91 un convenio, que fue firmado el 18 de agosto del 92, y desde el año 1993 al año 1995 más de cincuenta jóvenes, tanto en la Concejalía de Juventud como en Protección Civil, han realizado esa prestación social sustitutoria. Eso lo que viene a demostrar es que ese convenio es un éxito dada la continua demanda para realizar la prestación en Cartagena, que al margen de este Ayuntamiento se realiza también en la ONCE, Confederación de Asociaciones de Vecinos, INSERSO, Instituto Social de la Marina, Ministerio de Educación y Ciencia, ISSORM, Cruz Roja y Juventud de UGT. Por tanto, el voto de su Grupo va a ser en contra de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE ADICION A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE TRATO ANIMALES.

Los cambios de actitud experimentados por la sociedad contemporánea occidental sobre el respeto al medio ambiente y a la etología de los animales en general, son la causa de aparición de profundas modificaciones legislativas o de nuevas concepciones del Derecho, ya sea desde las Directrices Comunitarias, o desde las distintas Administraciones del Estado.

En concreto, en la Comunidad Autónoma de Murcia, está vigente desde el año 1990 la Ley Regional 10/1990, sobre Protección y Defensa de los Animales de Compañía, que, si bien está pendiente de reglamentación, viene a llenar un vacío que existía sobre la concepción legal de animal de compañía, en la que no se incluyen solamente las llamadas "mascotas", además de que fue una de las primeras leyes regionales en ese sentido.

En lo referente al uso de los animales en ferias y fiestas, la Ley Regional 10/1990 es tajante en lo relativo al uso de animales de compañía: el artº 2, punto 2-j, especifica que se prohíbe hacer donación de los mismos como premio, reclamo publicitario o recompensa por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.

Sobre la venta de animales, todo el capítulo III está dedicado a dictar las normas sobre cómo y dónde se puede realizar su comercio, siempre con el respeto pertinente a la etología particular de cada especie, y sólo se permite su venta en aquellos establecimientos que tengan la declaración de "núcleo zoológico", lo que, al menos, en el espíritu de los legisladores, pasa de ser un mero trámite administrativo para convertirse en el control sanitario y humanitario de los animales de compañía dedicados a la venta. Se prohíbe expresamente su venta "fuera de los mercados o ferias legalizadas" (artº 2, punto 2-g).

Con todo lo expuesto supra, los animales de compañía quedan protegidos en el ámbito de las ferias y fiestas. En cuanto a los animales que se inscriben en el Reglamento Taurino, el mismo da ya cuenta del procedimiento a seguir.

Sin embargo, hay diversos tipos de animales que, pudiendo ser incluidos en el concepto extenso de "animal de compañía" que se recoge en la exposición de motivos de la Ley Regional citada, son sin embargo utilizados en mayor o menor medida por feriantes que son conscientes de las lagunas que se producen entre las distintas legislaciones autonómicas del Estado español en materia de protección animal, así como en la aplicación de la legislación vigente por parte de los municipios.

En concreto, organizaciones no gubernamentales como la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, cuya representación en esta Región ostenta la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Murcia, y la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales (A.N.D.A.), representante española del "Eurogrupo para el Bienestar Animal", mantienen desde hace tiempo una constante preocupación sobre los aparentemente inocentes tirovivos de pónes. Tal utilización de esos animales híbridos en los carruseles es totalmente antinatural y va

contra la etología propia de dichos animales, de los que fácilmente se puede disfrutar en picaderos y póny-clubs, más acordes con la naturaleza de estos animales.

Las dos formas habituales de sujetar los pónes a los carruseles (a través de estructuras metálicas que les sujetan la cabeza y pueden ser causa de heridas por el simple hecho de que el animal mueva la cabeza para espantar las moscas, o mediante sillas no precisamente adecuadas para la estructura corporal de los pónes), son solamente una parte de los problemas que puedan surgir. El hecho de su utilización en ferias ha permitido a los inspectores de las organizaciones proteccionistas la comprobación del uso de estos animales desde primeras horas de la tarde hasta bien entrada la madrugada, girando continuamente sin un descanso mínimo; su ubicación a pleno sol y siempre en los lugares menos concurridos de las ferias; incluso se ha llegado a dar el caso de partos de hembras tras lo que, rápidamente, ha vuelto a ser engachada al ti vivo, apenas pudiendo seguirla el potrillo en sus vueltas continuas.

Las organizaciones proteccionistas han dejado incluso constancia en sus escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de la repulsa que suele generar este tipo de atracciones entre los propios feriantes, aunque no se han atrevido en ningún momento a reflejar por escrito su actitud al pertenecer al mismo colectivo profesional.

Por ello, este Ayuntamiento debería incluir en sus ordenanzas la prohibición expresa de que se utilicen animales en ferias y fiestas, comprometiéndose a no conceder licencias ni autorizaciones, ya sean verbales o escritas, y al rápido levantamiento de aquéllos que infrinjan tal norma.

Específicamente, los animales de compañía, como ya se ha dicho, están protegidos por una Ley Regional propia; los animales en peligro de extinción están recogidos por los convenios CITES y otras normas al respecto, y el uso de toros y vaquillas va regulada por Reglamento propio, por lo que, en caso de aparición de esas especies en una feria, fácilmente se podrá localizar la licencia o autorización administrativa. Sin embargo, obviando el tema taurino, el resto de los animales sí se pueden incluir en estas ordenanzas, en las que se recoja los contenidos que en la parte dispositiva de esta moción se dirán.

Por todo ello, El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que pase a debate en la Comisión Informativa oportuna la adición a las Ordenanzas Municipales de los siguientes contenidos:

1º) La prohibición expresa del uso de animales en ferias y fiestas (exceptuando lo regulado en el Reglamento Taurino), especialmente cuando dichos animales sean sometidos a tratos antinaturales o que vayan contra su etología (suelta de cerdo engrasado, ti vivos de pónes o similares).

2º) Si el uso de dichos animales supusiera la infracción de una norma de rango superior o igual, tal prohibición no será óbice para la tramitación de oficio o por solicitud de persona interesada del procedimiento correspondiente, o de su traslado a la administración pertinente."

Añade el Sr. Gómez Calvo que aunque es verdad que este año no se han tenido los problemas de otros años, que no se ha dado licencia a determinadas atracciones en las fiestas de Carthagineses y Romanos, también es verdad que en barrios o en pedanías todavía pueden aparecer fenómenos de ese tipo, lo que se debe de atajar, porque este tipo de atracciones o de espectáculos no solamente dañan a la moral, sino que dañan al respeto que hacia los animales debe de tener cualquier personal. Por tanto, encaminarse a una prohibición en las ordenanzas de ese tipo de atracciones es positivo,

por lo que debiera de verse el tema en Comisión Informativa, de donde salga una propuesta para modificación de las Ordenanzas correspondientes.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro para decir que estando de acuerdo con la propuesta que formula el Grupo de Izquierda Unida y siendo solidarios con ella, apoyarán la moción.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que existe una Ley de Protección de los Animales dando a los Ayuntamientos una serie de competencias, aunque cree que esa Ley no ha sido desarrollada en su totalidad, por eso va a hacer una propuesta transaccional a la moción, en el sentido de pedir a la Administración Regional desarrolle reglamentariamente la Ley de Protección de los Animales, porque en ella no se reflejan las sanciones ni están reglamentadas las especies que se determinan como animales de compañía. La Concejalía de Sanidad lo que ha hecho respecto a los animales de feria, por no está regulado actualmente, ha sido ponerse en contacto con determinadas asociaciones, entre ellas ANDA, para el caso de tener que autorizar a los feriantes, hacerlo con una serie de medidas establecidas por la Asociación Protectora de Animales, difíciles de cumplir, como tipo de arneses, tiempo, etc., aunque finalmente no se instalaron. Por tanto, lo primero sería desarrollar esa Ley y posteriormente promulgar una Ordenanza que, sin perjuicio de la Ley desarrollada, ordene un poco mejor esta materia de protección a los animales, de ahí que haya hecho una propuesta transaccional.

El Sr. Gómez Calvo acepta modificar su moción en el sentido que anteriormente ha propuesto el Concejal Delegado de Sanidad de primeramente instar a la Comunidad Autónoma a que desarrolle parlamentariamente la Ley y, en su caso, proceder a la ordenación reglamentaria por parte de este Ayuntamiento.

Sometida a votación la transaccional propuesta en el transcurso del debate por el Concejal Delegado de Sanidad, en el sentido de solicitar a la Asamblea Regional desarrolle la Ley de Protección de los Animales, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE POTALMENOR.

Nuestro municipio, al igual que el resto de la Región y el País atraviesa una importante sequía que está poniendo en evidencia muchos de los hábitos despilfarradores que tenemos los ciudadanos y las empresas.

Quiero referirme en concreto a la mi entender injusta facturación que del agua hace POTALMENOR a los vecinos de La Manga. Injusta porque no ahorra agua en un momento muy difícil para nuestro nuestra Comarca; me explico, esta empresa establece un mínimo de 2.760 metros cúbicos y mantiene el mismo precio para los restantes, con lo cual no incita al ahorro si no más bien al contrario insta a los vecinos a utilizar la totalidad del mínimo, lo consuman o no.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. Se insta al Equipo de Gobierno a mantener una negociación con Potalmenor, que corrija la discriminación que sufren los vecinos de La Manga e imponga el ahorro como filosofía. Negociación que llevaría a la eliminación de los mínimos abusivos, cuando el consumo real excepto

los meses de julio y agosto es mucho menor. Es un sistema que lleva al abuso en el precio y al despilfarro de un recurso tan importante como es el agua.

2º. De no llegarse a un acuerdo positivo con POTALMENOR, el Ayuntamiento barajaría la posibilidad de municipalizar el servicio de aguas en La Manga, o bien como mal menor proceder a adjudicarlo a otra empresa en pública subasta."

Añade el Sr. Gómez Calvo que ese tipo de facturación en vez de incitar al ahorro, en vez de gravar a las personas que consumen mucha agua, lo que hace es premiar a las personas que consumen tanta agua. Además consideran que está enquistado el problema de POTALMENOR, y esta Corporación debiera ya de afrontar el que haya una compañía de aguas que tenga otro tipo de actuación distinta a lo que en el resto de los municipios se está haciendo, y proceder de alguna manera a coger el toro por los cuernos y eliminar ese tipo de facturación. Por una parte, por lo menos intentarlo y de otra afrontar de una vez por todas el problema que significa el que siga funcionando una empresa como POTALMENOR en La Manga.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que va a defender la no urgencia, puesto que el día 12 de septiembre llegó la solicitud del Consejero Delegado de Potalmenor para precisamente establecer esa negociación en el sentido que plantea la moción, puesto que es lógico el hacer una tarifa escalonada, penalizando al que más consume y se beneficie al que menos consume. En el caso de que las negociaciones no sean adecuadas, las medidas que tome el Equipo de Gobierno se comunicarán, y será alguna de las que se establecen en la moción.

El Sr. Gómez Calvo dice que si las negociaciones ya están en marcha lo que hace es retirar la moción."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA INSTALACION DE UN CARRIL-BICI.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes defiende una ciudad en la que el coche sea una opción no una necesidad, en la que se PLANIFIQUE LA ACCESIBILIDAD, no el tráfico. Una ciudad con movilidad sostenible.

Entendemos y propiciamos una planificación urbanística integrada y estratégica, basada en la movilidad y la accesibilidad del ciudadano al medio urbano.

En relación con la planificación urbanística y territorial, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone aplicar proyectos y programas concretos de "Pacificación" del tráfico urbano, avanzando de forma prudente y consensuada hacia la peatonalización, implantando distintas jerarquías y tipologías en el viario como las peatonalizaciones, calles de coexistencia y algunos ejes estructurales de circulación rodada en los que predominen los servicios de transporte público.

Basados en esta filosofía de la movilidad en toda Europa y en muchos municipios de nuestro país los poderes públicos están estimulando el uso de medios de transporte alternativos al del automóvil, como son el transporte público y la bicicleta. En Cartagena, sin embargo, a pesar de la fuerte contaminación ambiental existente, de la carencia de aparcamientos y la ocupación de la ciudad y fundamentalmente del Centro por parte del coche y del ruido, no se avanza en este sentido. No olvidemos que las propuestas para que el casco antiguo recupere centralidad no pueden obviar el importante papel de la accesibilidad. Las últimas actuaciones del Gobierno Municipal subiendo la

tarifa de los servicios de autobuses sin que siquiera mediara plan alguno de inversiones, ni de mejora del servicio ni planes de fomento de la utilización de las líneas de autobuses, no es más que el último ejemplo de la dejadez municipal, que en estos aspectos sufre nuestra ciudad.

Es fundamentalmente mejorar la calidad y los horarios del servicio público de autobuses urbanos que es, sin lugar a dudas, de igual importancia la creación en Cartagena de un carril bici, aspecto éste olvidado por las distintas Corporaciones.

En otro momento trataremos muchas de las iniciativas aquí mencionadas, pero el objeto de la presente moción y una vez explicada aunque someramente nuestras posiciones sobre la movilidad y accesibilidad, es la implantación en Cartagena de una modalidad en expansión en todo el mundo, nos estamos refiriendo a la bicicleta y a las necesarias dotaciones de infraestructura que se necesitan para permitir que los muchos ciclistas que ya hay puedan seguir utilizando este medio de transporte ecológico, sin peligro ni para ellos ni para los demás usuarios de los viarios públicos. Quisiera destacar además que la utilización de la bicicleta es un fenómeno que trasciende a todas las edades y condiciones sociales. Así pues, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone la constitución de un carril bici allí donde sea posible, incluso separadamente del carril para automóviles. Igualmente propone la ordenación del tráfico suficiente para hacer posible la coexistencia entre bicicletas y automóviles en aquellos sitios, fundamentalmente el centro de la ciudad, donde es imposible técnicamente establecer carril para bicicleta; la construcción de aparcamientos de bicicletas y garantizar el acceso de bicicletas hasta el centro urbano, desde las distintas pedanías y barrios.

Estas limitaciones del uso del automóvil, de peatonalización progresiva e introducción de carril-bici y del uso de la bicicleta, vendrá precedida siempre, lógicamente, de la creación de las infraestructuras alternativas necesarias para hacer viables estos objetivos.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena estimulará la utilización de las bicicletas, introduciendo el carril bici independiente donde sea posible y garantizando su establecimiento en todas las nuevas zonas a urbanizar.

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena instalará un carril bici en el nuevo barrio de la Universidad, cuyo PERI aprobamos inicialmente hoy.

2º. Como Plan piloto se construirá un trazado para bicicletas desde Cartagena-Camteras-El Portús.

3º. El Equipo de Gobierno realizará estudios prácticos de ordenación circulatoria y de estacionamiento que tengan en cuenta a las bicicletas y que podrían ser de inmediata aplicación en determinadas zonas como las del Ensanche y demás áreas urbanas fruto de las distintas expansiones de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la urgencia se justifica por el hecho de las distintas actuaciones urbanísticas que se están llevando adelante, porque es un tema olvidado desde hace ya mucho tiempo en nuestra ciudad, y porque en definitiva se están desarrollando este tipo de experiencias en toda Europa con resultados muy satisfactorios, y ha sido incluso motivo de iniciativas en el Parlamento Europeo llamando a la estimulación de la utilización de la bicicleta a todos los países de la Comunidad. Este Ayuntamiento no se debe quedar atrás por lo que se debe estimular la utilización de las bicicletas poniendo en marcha distintos planes para garantizar su uso en esta ciudad.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que no consideran la moción de urgente aplicación, porque, además, algunas de las propuestas que en ella se hacen son de difícil aplicación así de inmediato, como por ejemplo la carretera Cartagena-Canteras-El Portús, que de por sí ya es una carretera estrecha, luego va a resultar difícil el poder proyectar y realizar ahí un carril para bicicletas. Lo que sí se va a hacer por parte del Equipo de Gobierno es recoger el sentir de lo que expone en la moción el Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y procurar realizar un estudio general en todo el municipio de Cartagena para ver dónde se puede implantar el carril de bicicletas, que consideran que puede ser adecuado y hasta incluso conveniente en los sitios donde la naturaleza del terreno, la dimensión de las vías e incluso también la configuración del paisaje, así lo permitan. Por todo ello van a votar no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN COTNRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION (ORAL) QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

El Grupo Municipal Popular, con apoyo de otro grupo de la oposición, pidió en la anterior legislatura, al menos en cuatro ocasiones, la constitución de una Comisión de Investigación sobre el tema de la Piscina Municipal Cubierta, lo que al final, y después de un gran debate, no se resolvió, como casi todo lo que se le planteaba al entonces Concejal Delegado de Deportes.

Por tanto, la moción va en el sentido de que se constituya una Comisión de Investigación para resolver y averiguar lo que ha pasado durante los años anteriores en el tema de la piscina municipal cubierta. Dicha Comisión estaría constituida por un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales."

Añade el Sr. Desmonts que la urgencia la basa en que ya va siendo hora de que este Ayuntamiento, el pueblo de Cartagena, los medios de comunicación, se enteren si ha pasado algo o no ha pasado nada. En ningún momento el Grupo Municipal Popular acusó a nadie de nada, solamente dijo que quería saber qué estaba pasando en la Piscina Municipal Cubierta, por lo que con fecha 31 de octubre de 1994 denuncia una contrariedad distinta en el Registro Mercantil y el Ayuntamiento. Reunida la empresa con representantes de los distintos grupos municipales, ésta reconoce su error. Posteriormente, con fecha 28 de noviembre de 1994 su Grupo pide se cree una Comisión de Investigación, lo que se deniega con los votos mayoritarios del Grupo Municipal Socialista, y, tres meses después se incoa el expediente, luego no se corrió mucho, autoproclamándose posteriormente juez instructor el Sr. Concejal Delegado de Deportes. Ha de recordar que por parte de la administración de la piscina se emitió un informe erróneo en el mes de abril, reconocido posteriormente como se demuestra en un escrito que firmaron conjuntamente con él y con el entonces Delegado de Deportes. También hay un problema entre los socios minoritarios que emprenden acciones legales contra la socia mayoritaria; e igualmente por parte de su Grupo se detectó que se estaban cobrando una tasas por encima de lo aprobado por el Pleno, tasas que, por supuesto, son muy superiores de las que se están cobrando en Murcia. Lo que se pretende es saber

qué ha pasado en la gestión de la Piscina Municipal Cubierta, porque también se les ha dicho que se tienen problemas en las infraestructuras, por el calentamiento o el sudor que desprende cierto tipo de suelo y algún tema de sanidad dentro de la piscina. Ni ahora ni antes se está acusando por parte de su Grupo a nadie, lo único que se quiere es averiguar, por eso siempre les extrañó la postura del Partido Socialista cuando no apoyaba el que se creara esa Comisión, aunque espera que hoy sí apoyen la moción.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que van a apoyar la moción, porque cualquier duda, cualquier sombra que pueda haber en algún organismo municipal o en cualquier organismo que dependa o tenga vinculación con el municipio, debe de quedar perfectamente aclarada. Están convencidos que la transparencia nunca es perjudicial para nadie; la transparencia y la claridad siempre son beneficiosas para los Grupos Políticos, para el Ayuntamiento y para los ciudadanos, por lo que todo lo que sea investigar, aclarar, va a contar con el respaldo de los miembros de su Grupo. En su momento ya dijeron que no les gustaba lo que acontecía en el tema de la piscina, que había oscurantismo en la gestión, por eso se alegran que ahora se puedan aclarar, a ser posible, si esta Comisión se pone en marcha, definitivamente las condiciones de funcionamiento que la piscina municipal ha llevado en los últimos tiempos.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Mata Fernández, diciendo que van a apoyar la constitución de esa Comisión, con independencia de que piensan que desde el gobierno y con mayoría absoluta se puede perfectamente indagar, y hay bastantes servicios para ello, si hay algo que no sea transparente. En cualquier caso se asocian gustosamente, por lo que van a votar a favor de la constitución de esa Comisión.

El Sr. Desmots Gutiérrez dice que se alegra mucho del cambio del Partido Socialista. Esto es el cambio del cambio. Es cierto que como Equipo de Gobierno podrían haber creado la Comisión de Investigación, pero como cuando eran oposición ya trajeron a pleno y por cuatro veces este tema, aunque fue rechazado con los votos del Grupo Socialista, ahora también lo presentan en pleno, para ver no el cambio del Partido Popular, sino el cambio del cambio del Partido Socialista. Lo que también ha de proponer es que el Presidente de la Comisión sea un representante del Partido Popular.

El Sr. Gómez Calvo dice que puesto que el Partido Popular no gobernaba en los momentos que se van a investigar, y puesto que han sido los que han propuesto que se cree la Comisión, les parece razonable que un Concejal de ese Grupo la presida.

El Sr. Mata Fernández dice que su Grupo está completamente de acuerdo en que los Grupos se repartan las presidencias, como también está de acuerdo con que al final se le dé la publicación, cuando esas Comisiones terminan, a la buena gestión del Partido Socialista en todas las Comisiones de investigación.

El Sr. Desmots Gutiérrez dice que él no ha pedido la investigación de ningún Grupo político, solamente ha pedido la investigación de una concesión administrativa por parte de este Ayuntamiento. No se investiga a ningún Grupo político; se está investigando el buen o el mal desarrollo que ha hecho una concesión administrativa que tiene este Ayuntamiento.

El Sr. Mata Fernández dice que él ha hablado de la buena gestión del Gobierno Socialista, no del Grupo Socialista ni del Partido Socialista.

Sometida a votación la moción así como que el Presidente de la Comisión de Investigación que se propone crear sea del Grupo Popular, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

VEINTITRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene para decir que tenía un sólo ruego presentado, referido al local social ocupado por el Círculo de Sordos, que retira puesto que está ya cumplimentado.

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

Con el fin de que la Sra. Montero, Delegada de la Mujer, como ha manifestado en el transcurso de este Pleno, pueda convocar lo antes posible el Consejo Municipal de la Mujer, ya que es cierto que se acordó con los distintos colectivos que sería en el mes de octubre, y puesto que es preceptivo que antes de convocar se traiga a Pleno la composición de dicho Consejo Municipal, el ruego va en el sentido de que al próximo Pleno se traiga la constitución de dicho Consejo, pues de lo contrario no se podría convocar en la fecha acordada."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que no se preocupe la Sra. Belmonte porque para el próximo pleno eso estará resuelto."

"PREGUNTAS QUE FORMULAN LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y SOCIALISTA SOBRE LA SITUACION DEL INSTITUTO NUMERO 6.

Pregunta de IU-LV, que formula su Concejal el Sr. Martínez López:

Una vez más nos encontramos en Cartagena ante una situación de anormalidad en el comienzo del presenta curso escolar. Cuando la mayoría de las veces que esto ha ocurrido se le podía achacar la culpabilidad al Ministerio de Educación y Ciencia o a la Dirección Provincial de Educación, en esta ocasión creemos que lo que ha originado dicha anormalidad ha sido única y exclusivamente una falta de previsión de este Ayuntamiento, que está originando que más de 200 alumnos asignados al Instituto N° 6 no puedan empezar el curso en el citado centro.

Por eso queremos, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo va a estar realmente el Instituto N° 6 en condiciones de poder ser utilizado por los alumnos?

- ¿En qué condiciones van a comenzar el curso dichos alumnos cuando todo parece indicar que irán al Jiménez de la Espada, y cómo va a afectar esta situación a los alumnos en general al tratarse de un centro supersaturado y al que además se han trasladado las clases de la Escuela Oficial de Idiomas?

Pregunta del Grupo Socialista que formula su Concejal, el Sr. Martínez García.

"Entre las muestras que viene dando el Equipo de Gobierno Popular de ineficacia e imprevisión en estos primeros Cien Días al frente del Ayuntamiento, una más ha sido la incapacidad para realizar en el plazo previsto las obras de urbanización del entorno del nuevo Centro de Secundaria en Urbanización Mediterráneo, aunque, como viene siendo ya su construmbre, tratando de responsabilizar al anterior Equipo de Gobierno.

Esto ha provocado que cientos de alumnos no puedan comenzar el curso como debieran y deban andar peregrinando por otros centros de la ciudad, aún cuando el Ministerio de Educación y Ciencia

ha terminado las obras y lo ha dotado del mobiliario preciso para que se pudiera comenzar en la fecha prevista.

De prisa y corriendo y ante la presión lógica y razonable de los padres de alumnos, el Equipo de Gobierno decide iniciar los trámites para hacer las obras necesarias que permitan la apertura del centro. La concejala responsable de Educación (con permiso de la Concejala responsable del Area), se compromete con la gestora del APA a que las obras estarán terminadas antes del 16 de octubre, con el fin de iniciar en esa fecha las clases.

A la vista de la incapacidad que para cumplir sus compromisos tiene el Equipo de Gobierno Popular y ante la preocupación de los padres de los alumnos que no acaban de confiar en sus promesas, el Concejal que suscribe presenta la siguiente PREGUNTA:

¿Puede asegurar de forma taxativa la Concejala de Educación ante el Pleno Municipal que las obras estarán acabadas en la fecha prevista y las clases podrán comenzar el 16 de octubre, según su compromiso con los padres?"

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que al Sr. Martínez habría que darle para la memoria "rabos de pasa", puesto que ésta era una obra que el Equipo de Gobierno socialista tenía en previsión hace un par de años; pero las previsiones se plasman en los presupuestos municipales, por eso ha de decir que dejar las cosas en el aire en contra de los presupuestos es, o bien un poco de manipulación hacia los afectados o, en el peor de los casos, bordear la Ley Presupuestaria, a lo cual parece que se han estado bastante acostumbrados. También le ha de recordar al Sr. Martínez que la previsión que tuvo su Grupo cuando gobernaba era acometer esas obras con las bajas, pero eso solamente se podía hacer una vez que estuviera terminado el Plan de Inversiones, lo que ocurrió un mes antes de la contratación y las obras habría que haberlas empezado antes de que se hubiera terminado el Plan de Inversiones. No obstante, como agua pasada no mueve molinos, va a dar respuesta a las preguntas formuladas. En primer lugar el Ministerio no ha terminado las obras al cien por cien como se ha dicho, hasta tal punto que estaba comprometido en terminar un transformador de energía eléctrica desde el cual se le daría acometida eléctrica al Conservatorio de Música, y al día de hoy, miércoles 27, ese transformador no ha sido terminado; no obstante, caso de que el Ministerio no pudiera entregar el transformador a tiempo, se harían gestiones con Iberdrola para que el lunes tenga el Centro electricidad, agua potable y alcantarillado, para que los alumnos no tengan que comenzar sus clases en otro centro. En cuanto a la adjudicación de las obras, mañana mismo se va a proceder a la apertura de pliegos y a su adjudicación, no siendo su duración superior a un mes. En reunión mantenida con representantes de los padres de alumnos se acordó que, manteniendo las debidas medidas de seguridad, se compaginaran las obras de urbanización de los alrededores con la actividad lectiva."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA LIMPIEZA DE LA RAMBLA DE BENIPILA.

Ante las reiteradas quejas de numerosos vecinos de los edificios colindantes de la rambla de Benipila, en las que no se explican cómo se pueden mantener el actual estado de deterioro y acumulación de basuras y todo tipo de inmundicias, en una zona que es frecuente por niños, con el peligro potencial que esto conlleva, máxime cuando determinados tramos se han limpiado de forma rapidísima y esporádica para las celebraciones de diversos eventos en el Estadio Municipal Carthagonava, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, pregunta al

Pleno:

- ¿Cuándo se va a limpiar la Rambla de Benipila, no por tramos sino a lo largo de todo el trayecto que afecta a los mencionados vecinos?

- ¿Por qué este Equipo de gobierno no ha tomado las medidas oportunas para que se lleve a efectos dicha limpieza de una forma inmediata, instando a los organismos correspondientes de su urgencia en el caso dudoso de que exceda de la competencia municipal?

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que la competencia de la limpieza de la Rambla de Benipila no es de este Ayuntamiento sino de la Confederación Hidrográfica, a la que se le ha instado reiteradas veces a que limpie esa zona. El Ayuntamiento, aunque quisiera no podría limpiar la rambla en su totalidad, porque no tiene los recursos suficientes, por eso se limita a instar al organismo correspondiente a que lo haga, o a limpiar en la medida de lo posible, según los eventos. Lo que sí puede adelantar es que se tiene un proyecto de iluminación de la zona para evitar problemas de conflictividad social."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA.

Con fecha 2 de agosto, solicitamos información desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, a la Sra. Concejala Delegada de Educación y Mujer, Doña Rosario Montero, acerca de la construcción del nuevo Conservatorio Elemental de Música, plazos previstos y soluciones a los problemas del tendido eléctrico en la zona de ubicación.

Seguimos por la prensa las informaciones que fueron saliendo sobre el tema, ya que en ningún momento hemos recibido respuesta. Por tanto para aclarar dudas traemos al pleno las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado de ejecución se encuentran actualmente las obras?

- ¿Qué plazos hay previstos para su realización?

- ¿Ha habido modificación presupuestaria respecto a los 220 millones contemplados en el Plan Especial de Cartagena y programados para los ejercicios 1993, 1994 y 1995?

¿En qué cuantía, caso de ser así, y a qué partidas afectaría dicha modificación?

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras diciendo que si el Sr. Martínez no tiene inconveniente le pasaría por escrito la contestación de todas las preguntas que le ha formulado.

El Sr. Martínez acepta se le manden por escrito las respuestas."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA SITUACION DE DETERMINADOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA SAN LORENZO, CONCESIONARIA DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Dada la posible persecución sindical que a nuestro parecer está sufriendo determinados trabajadores de la Limpieza de Edificios Municipales, adscritos a Limpieza San Lorenzo, llegando esta empresa

a tener en los meses precedentes dificultades para pagar a los mismos trabajadores, todos ellos casualmente miembros de C.C.O.O., existiendo dudas fundadas sobre su capacidad para mantener los pagos a la seguridad social, habida cuenta de las cuantiosas deudas que a lo largo de la concesión ha mantenido, le formula al Pleno las siguientes preguntas:

¿Ha hecho el Gobierno todo lo posible para asegurar que la empresa San Lorenzo S.A. cumplirá con sus obligaciones y no se declarará en quiebra, teniendo el Ayuntamiento, como responsable subsidiario, que hacerse cargo por dos veces del salario de los trabajadores?

¿Cuándo se resolverá el concurso de adjudicación del Servicio de Limpieza de los Edificios Municipales, teniendo en cuenta que el plazo legal desde la apertura de plicas ya está agotado?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Hacienda, diciendo que como es lógico el Ayuntamiento no tiene facultades para evitar la quiebra de la empresa. La concesión de ese servicio no ha sido responsabilidad del actual Equipo de Gobierno, sino que es una responsabilidad heredada, como tantas otras cosas; como tampoco es responsable de la falta de rigor en la vigilancia de la concesión, que ha permitido que se llegue a actuaciones como las que, con acierto, se denuncian en la pregunta. En cualquier caso el Equipo de Gobierno tomó las medidas cautelares necesarias que vienen tanto en la Ley de Haciendas Locales como en las Bases de ejecución del presupuesto para garantizar los derechos económicos de los trabajadores, siempre que ello fuera posible. En ese sentido se ha mantenido por parte del Equipo de Gobierno reuniones con los trabajadores afectados, con el Comité de Empresa y con la empresa concesionaria con el fin de garantizar el cobro de los salarios en los meses de verano, que fue cuando se produjo la conflictividad, pero que se ha solventado de una forma razonable. En cualquier caso, lo que espera que comprendan es que el Equipo de Gobierno no puede entrar a valorar si ha habido una persecución a los trabajadores de la empresa, eso es una incedencia que se debe plantearse ante una instancia judicial. En cuanto a la segunda pregunta, la complejidad de las condiciones de la contratación hacen que ésta se esté demorando, aunque en cualquier caso y dado el especial interés del servicio, se han cursado las órdenes oportunas para agilizar al máximo el plazo de adjudicación, reforzando el personal técnico que se está empleando en el estudio del mismo, por lo que en un plazo breve ese estudio quedará finalizado para satisfacción de todos."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA SITUACION DEL BARRANCO DEL FEO.

Este Concejel visitó en fecha reciente junto con un grupo de vecinos el Barranco del Feo, una de las pocas zonas verdes que se encuentran lindando con barrios populares cartageneros. El mencionado barranco se encuentra en un estado de total abandono por parte de las autoridades municipales generando un gran descontento entre los vecinos de Los Mateos y Santa Lucia, que son de hecho sus mayores usuarios, pero también en los demás vecinos de Cartagena que visitamos la zona. Los destrozos en el arbolado son notables, ningún intento de repoblación desde los últimos incendios, nadie recoge la basura y los visitantes prenden fogatas para cocinar "la paella" sin ningún control.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿Tiene el equipo de gobierno algún plan para la limpieza y recuperación de la magnífica zona del Barranco del Feo, barranco en el que se sitúan especies únicas como tetraclini articulata?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que la competencia es de la Confederación Hidrográfica, por lo que se va a instar a ese organismo para que mantenga la zona como corresponde, puesto que eso entra dentro del compromiso electoral que

el Partido Popular llevaba en su programa de gobierno, en cuanto a crear una serie de parques periurbanos, zonas boscosas, en los cuales los vecinos puedan como se dice "hacer la paella" en condiciones adecuadas, y no solamente en el Barranco del Feo sino en otras zonas desforestadas del término municipal. El Equipo de Gobierno está trabajando en ese sentido, y cuando tenga el programa elaborado lo expresará a la opinión pública."

Se reincorpora de nuevo a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, doña María Dolores Soler Celdrán.

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA LIMPIEZA DE LA RAMBLA DE BENIPILA Y LA LINEA FERREA POR BARRIO PERAL.

Respecto a la contestación que antes se ha dado a la pregunta sobre la limpieza de la Rambla de Benipila, de que es competencia de la Confederación, y a la que se dio en el Pleno anterior a una pregunta o a un ruego sobre la limpieza de la línea férrea a su paso por Barrio Peral, de que era competencia de RENFE, y que se había cursado la notificación oportuna.

La pregunta que desea formular es la siguiente:

¿No sería posible, que en estos casos, y dada la demora que muchas veces se produce, este Ayuntamiento procediera a limpiar esa zona y pasara la factura al organismo correspondiente?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que esa sería la solución, y que en otros casos se ha hecho, es decir, actuar el Ayuntamiento de oficio y pasar la factura al organismo correspondiente, como por ejemplo en las obras de La Manga y también en otros sitios. Pero eso es en el caso de que este Ayuntamiento tenga recursos para hacerlo, porque si ahora mismo se destina al personal de limpieza a limpiar esas zonas se deja desatendido el casco urbano, que por salubridad e higiene es más importante el mantenerla limpio. Por eso la gestión será apretar en lo posible a la Confederación o a los organismos que correspondan para que efectúen esos trabajos."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ LOZANO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONCESION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO.

En Comisión de Gobierno del día 8 de septiembre pasado, se trató lo siguiente: "C.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE RENOVACION DE TARJETAS DE AUTORIZACION ESPECIAL DE APARCAMIENTO PARA LA EMPRESA CNB TV. = Visto el informe de la Policía Local, en el que remite la solicitud de renovación de varias tarjetas de autorización especial de aparcamiento para los vehículos que se relacionan,; dado que su actividad necesitan del frecuente desplazamiento por causas tales como cubrir todo tipo de información a los ciudadanos, por local sería conveniente su autorización con las restricciones siguientes.= El pago de las tasas de la zona O.R.A., no obstaculizar la circulación, así como tener una validez máxima de un año, debiendo renovarla tanto por cambio de vehículo como por caducidad del plazo, es por lo que propongo: Se concedan las tarjetas de autorización especial de aparcamientos que se relacionan= firmado, el superconcejal D. Juan Desmonts Gutiérrez. Pero, a continuación en el acuerdo siguiente figura: "C.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE CONCESION DE TARJETAS DE AUTORIZACION ESPECIAL DE APARCAMIENTO PARA PARLAMENTARIOS.= Visto el Informe de la Policía Local, en el que sí considera oportuna la concesión de varias tarjetas de autorización especial de aparcamiento, para los vehículos que se relacionan MU-7141-BD y M-1277-PF, dado que por su actividad necesitan un desplazamiento muy frecuente por lo cual sería conveniente su autorización, con las restricciones

siguientes:= El pago de las tasas de la O.R.A., no obstaculizar la circulación, así como tener una validez máxima de cuatro años, debiendo renovarla por cambio de vehículo, es por lo que propongo se concedan las tarjetas de autorización especial de aparcamiento..."

Tan importante como la actividad de parlamentario es la de la prensa, por lo que no entienden la diferencia en el tiempo y en la forma. Cuando se habla de la transparencia y la eficacia es verdad que para transparencia se debiera de haber dado nombre y apellido de los dueños de los vehículos, por lo que la pregunta es la siguiente:

¿Es de doña María Luis Pimentel Ortiz, señora del Sr. Cárceles, el vehículo MU-7141-BD?

¿Es de D. Antonio Cárceles el vehículo MU-1277-PF?

Del Sr. Cárceles saben de su actividad como Senador; pero de la Sra. Pimentel no tienen constancia por el tema de los parlamentarios que hacen uso de los vehículos.

¿No será que el Sr. Cárceles por sus eternos problemas con la Policía Local tenía que tener una satisfacción y el superconcejal se la da...?

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Fernández Lozano que se limite a formular su pregunta y evite los calificativos, si no tendrá que retirarle el uso de la palabra.

Añade el Sr. Fernández Lozano que si D. Juan Desmots no toma vino ni caviar, no sabe cómo se puede llamar a esto, si tráfico de influencia, nepotismo o favoritismo...

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, Concejal Delegado de Interior, diciendo que aunque no tenía intención de contestar a ninguna pregunta formulada por el Grupo Socialista, ya que como dice el Sr. Mata las hacen a caso hecho para que el Equipo de Gobierno no esté preparado para contestar, con esta pregunta el Sr. Fernández Lozano se lo pone tan fácil que lo va a hacer. No sabe si el anterior Alcalde, el Sr. Alonso, no le informaba al Sr. Fernández Lozano cuando era Delegado de Tráfico y de la Policía, porque lo único que ha hecho como Delegado de Interior ha sido copiar al pie de la letra las mismas tarjetas que tenía el Sr. Cárceles, firmadas por el Sr. Alonso, antiguo Alcalde de Cartagena, lo que puede perfectamente demostrar, y de hecho mandará copia a los señores de la prensa para que vean que tenía las mismas tarjetas que se le dan ahora, y distinta a la que tenían el resto de los Concejales de la oposición. El Sr. Cárceles tenía una tarjeta para aparcar en Cartagena distinta al resto de los Concejales del Partido Popular, y firmada por el Sr. Alonso. Si el Sr. Fernández y el Sr. Alonso no estaban compenetrados de eso nadie tiene la culpa; pero la realidad es que el Concejal Delegado de la Policía era el Sr. Fernández, el que autorizaba los aparcamientos, por eso le tiene que decir que él no tiene la culpa de sus deslealtades."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ LOZANO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE COMISION DE SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES INDUSTRIALES EN CARTAGENA.

En el pasado Pleno del 11 de septiembre, el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción en la que se urgía al Equipo de Gobierno a crear una Comisión de Seguimiento de las Inversiones que se están confirmando en las últimas fechas en Cartagena. Solicitábamos que en la citada Comisión estuvieran presentes Sindicatos, Empresarios, Grupos Políticos y Sociales, dado que entendíamos que era de suma importancia para la ciudad el hacer un seguimiento a estas inversiones y a la vez hacer partícipes de este desarrollo de la ciudad a todos los sectores sociales de Cartagena.

El Equipo de Gobierno consideró que esta Moción NO era urgente y por lo tanto no se aprobó la creación de esta Comisión.

Con posterioridad se han seguido confirmando inversiones en nuestra ciudad, como la de ENAGAS. Ello hace que insistamos en que es necesario la participación de todo el tejido social de nuestra ciudad en el seguimiento de la transformación económica e industrial de Cartagena, de manera que esa Comisión pueda convertirse así mismo en foro de reflexión del modelo industrial que queremos y potenciamos, para que no volvamos a equivocarnos impulsando modelos que no aprovechen los potenciales endógenos de nuestra comarca o que sean subsidiarios de otras grandes industrias.

Por todo lo anteriormente dicho el Concejal que suscribe presenta la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno crear esta Comisión de Seguimiento dando participación a todos los sectores sociales y económicos de la ciudad?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que como la oposición les merece el máximo respeto, y puesto que quieren responder a todas las preguntas que se les formulen con el máximo rigor, mandarán al Grupo Socialista la respuesta oportuna por escrito, una vez que el Equipo de Gobierno la haya estudiado y la pueda emitir adecuadamente, tal y como ese Grupo se merece."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CIERRE DEL TALLER OCUPACIONAL DE LOS DOLORES Y LA CASA DE LA MUJER.

El día 7 de noviembre de 1994 este Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD de los veintisiete concejales el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades de la Mujer del Municipio de Cartagena.

Este Plan, a diferencia de otros, fue temporalizado y presupuestado como garantía del cumplimiento de cada una de las actuaciones que se reflejan en las diferentes áreas.

Esta Corporación aprobó en el último Pleno una Moción en la que se acordaba, entre otros puntos, desarrollar el Plan Integral de Oportunidades de la Mujer aprobado en la anterior legislatura.

Dentro del Área de Asociacionismo y Participación Social se recoge el objetivo de consolidar y apoyar a las asociaciones de mujeres existentes, y entre otras actuaciones se contempla la creación de la Casa de la Mujer como lugar de encuentro común.

La apertura de la Casa de la Mujer, así como el Taller Ocupacional de Los Dolores se llevó a cabo en 1994, siendo una de las primeras actuaciones que se han puesto en marcha del citado Plan de Igualdad. En estos lugares se han llevado a cabo las siguientes actividades y servicios: Información, asesoramiento legal y psicológico, talleres, impartición de cursos y sobre todo ha sido espacio común y abierto a todas las mujeres.

Sin embargo, y a pesar de que el Partido Popular votó a favor del Plan de Igualdad y de la Moción anteriormente citada, la Concejala de la Mujer ha clausurado el Taller Ocupacional y la Casa de la Mujer.

Por todo lo anteriormente dicho la Concejala que suscribe presenta las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué motivo se han clausurado la Casa de la Mujer y el Taller Ocupacional de Los Dolores, ya que tenían partida presupuestaria para garantizar su apertura?

2.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno cumplir, igual que ésta, todas las medidas que se recogen en el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que no dudan que hay razones para contestar a esta pregunta, pero en aras al respeto que le merecen los Concejales del Grupo Socialista y del rigor con el que el Equipo de Gobierno quiere actuar, obtendrán la respuesta adecuada por escrito."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REMODELACION DE LA PLAZA SANCHEZ DOMENECH POR ENCONTRARSE EN ELLA EL BUSTO DE ISAAC PERAL Y CONMEMORARSE EL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DICHO INVENTOR.

Como todos sabemos este año se cumple el centenario del fallecimiento del ilustre cartagenero e inventor del submarino, Isaac Peral.

Con este motivo se creo una Comisión Mixta para organizar los actos que a lo largo de este año se celebrarían para conmemorar este centenario.

Dicha Comisión estaba compuesta por las Concejalías de Cultura, Turismo, Armada Española, Ejército del Aire, Centro de Inicitivas y Turismo, Semana del Cine Naval y del Mar y Asociación de Vecinos de Barrio de Peral

Entre los diferentes actos y actuaciones que se programaron se acordó llevar a cabo la remodelación de la plaza Sánchez Domenech, por encontrarse en ésta ubicado el busto de Isaac Peral. Atendiendo a este acuerdo se elaboró por parte de los Servicios Técnicos Municipales el proyecto de remodelación de esa plaza y, a iniciativa de la Asociación de Vecinos de Barrio Peral, se pidió la colaboración del Almirante de la Zona Marítima del Mediterráneo, para que aportara para el embellecimiento de la plaza, cuatro anclas y 56 metros de cadena. El Almirante tuvo a bien aprobar esta colaboración, y las anclas y cadenas están en posesión de la Asociación de Vecinos. El Ayuntamiento de Cartagena incluyó esta obra entre las que se iban a ejecutar con las bajas del II Plan de Obras en Barrios y Diputaciones, con el fin de que dicha plaza quedara inaugurada en este año del primer centenario de la muerte del inventor.

Han pasado los meses y estas obras no se han contratado, ni mucho menos empezado su ejecución, por lo que nos tememos que entre los objetivos del Equipo de Gobierno no se encuentre la realización de esta remodelación.

Por ello es por lo que pregunto:

¿En qué situación se encuentra dicho proyecto?

¿Piensa el Equipo de Gobierno cumplir los compromisos que se adquirieron en la Comisión Mixta con motivo del Centenario de la muerte de Isaac Peral?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que asumirán y cumplirán todos aquellos compromisos que hayan apoyado, y lógicamente tratándose de un cartagenero tan ilustre como Isaac Peral, harán las cosas que este cartagenero merece para que su memoria quede perpetuada en la de todos los ciudadanos de Cartagena presentes y en los que nos sucedan. Y,

evidentemente, en aras al respeto que le merecen los Concejales del Grupo Socialista y al rigor que el Equipo de Gobierno quiere implantar en su acción de gobierno, contestarán por escrito a la pregunta que ha sido formulada."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS EN PILARES DE DOS BLOQUES DE VIVIENDAS EN EL ENSANCHE.

Ultimamente se detectaron posibles anomalías en los pilares de dos bloques de viviendas en la Parcela V del barrio del Ensanche.

Estas casas, según los vecinos, son propiedad de la Comunidad Autónoma, y como tal el anterior Gobierno de la Región, socialista por más señas, empezó a tomar una serie de medidas ante el posible problema.

Con la llegada del nuevo Gobierno Regional del Partido Popular, estas medidas se han quedado en el aire, y además el actual Director General de la Vivienda, D.Rafael Amat, dice, en declaraciones hechas al Diario 16, en fecha de 21 de septiembre de 1995, que "la Consejería no tiene la obligación y que los vecinos son los primeros que deben interesarse en resolver si existe algún problema". Añade después que "la situación no es motivo de alarma después de las catas que se han hecho en los edificios".

El Grupo Socialista piensa que, sean ciertas o no las declaraciones realizadas por el Director General de la Vivienda, al tratarse de unos vecinos de Cartagena y de viviendas de tipo social, el Ayuntamiento tiene que velar por su seguridad y aclarar la situación ante la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejale que suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Podría el Equipo de Gobierno pedir certificaciones oficiales firmadas por los técnicos, sobre el estado actual de la obra?
- 2.- ¿Podría el Equipo de Gobierno trasladar estas certificaciones, si es que se hacen, a los vecinos para su tranquilidad?
- 3.- En el caso de que esto no sucediese, ¿cuánto tiempo cree este Equipo de Gobierno que se puede mantener la intranquilidad de los vecinos?
- 4.- ¿Tomaría el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento alguna medida en el caso de que la Comunidad Autónoma se desentienda del tema?
- 5.- ¿Cuál sería esa medida?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que las manifestaciones del Sr. Amat, Arquitecto de reconocido prestigio, si las ha hecho así, les parecen con rigor y acertadas, y evidentemente tiene fundamentos para expresarse, porque es un profesional de reconocido prestigio en Cartagena e incluso fuera de estas fronteras; además, han sido recogidas también por el Diario 16, igualmente de reconocido prestigio entre los lectores. El Equipo de Gobierno se va a dirigir a la Comunidad Autónoma, concretamente a la Consejería de Política Territorial y a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para que una vez se obtenga la información adecuada poder transmitírsela al Grupo Socialista y a los vecinos afectados, para en la medida de lo posible poder aliviarles en la intranquilidad que la situación actual les pueda representar."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA UBICACION DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CARTAGENA.

Ultimamente están apareciendo en la prensa escrita noticias referentes al emplazamiento de un Centro Penitenciario en Cartagena. Según estas fuentes podría haberse pensado en una zona próxima a los barrios de Santa Lucía, Lo Campano y Los Mateos.

Los socialistas, fieles a nuestras políticas de apoyo a los más débiles, nos ratificamos en el acuerdo de Pleno de esta Ayuntamiento en fecha 26 de julio de 1993, en el que se aprobaba la instalación en Cartagena de un Centro de este tipo con una capacidad máxima de 350 reclusos, tal como recoge la Ley General Penitenciaria. Ahora bien, en cuanto a su emplazamiento pensamos que, el citado en dichas fuentes, no sería un lugar adecuado por tratarse de una zona que encorsetaría el desarrollo de la ciudad.

Cualquier emplazamiento que pudiera evitar en un futuro no muy lejano el crecimiento de la ciudad estimamos que no es el lugar adecuado.

Más bien pensamos que en esa zona tienen que incrementarse las infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida de sus vecinos y paliar los efectos que el paro y otras circunstancias ocasionan.

Debido a la inquietud que las noticias aparecidas en la prensa han producido entre los vecinos, el Concejal que suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cree este Equipo de Gobierno que es necesario un nuevo establecimiento penitenciario en Cartagena con capacidad máxima de 350 personas?

2.- ¿Cuál es la posición del Equipo de Gobierno en cuanto al posible emplazamiento en la zona de Santa Lucía-Lo Campano-Los Mateos que ha aparecido en la prensa?

3.- En el caso de que crea que sí es necesario un nuevo establecimiento penitenciario, ¿cual cree este Equipo de Gobierno que sería el lugar idóneo?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que sobre el establecimiento de la prisión en el sitio que indica el Sr. Martínez Bernal, le ha de recordar que eso es a propuesta de Instituciones Penitenciarias y el Ministerio del Interior, que casualmente están gobernados y dirigidos por el Partido Socialista Obrero Español; por eso, quizá sepa más de todo lo que se pregunta, el Presidente del Grupo, Sr. Alonso Conesa, que no necesita escribir cartas para hablar con los Directores Generales y con los Ministros, ya que con solo acercarse al escaño del Congreso es suficiente, y se ahorra, evidentemente, el trámite que desde este Ayuntamiento se tendría que hacer. Por tanto, una vez que se tenga la información precisa y concreta que se está pendiente de recibir de los organismos que antes ha citado, se tendrán los elementos de juicio necesarios para pronunciarse al respecto, y ese pronunciamiento, evidentemente con mucho gusto, será transmitido al Grupo Socialista, a ser posible por escrito, tal y como se merecen."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SEGUIMIENTO A DIVERSAS OBRAS EN LA CIUDAD.

En el pasado pleno de 11 de septiembre el Concejal que suscribe presentó una Moción en la que se solicitaba la convocatoria de una Comisión para examinar el estado de las obras del II Plan de Pedanías, y que Uds. consideraron que NO era de URGENCIA.

Este Concejal sí consideraba y considera que Sí es urgente y necesario que los Grupos de Oposición, sepamos cuáles son las razones por las que ustedes no son capaces de terminar las diferentes obras paralizadas y otras que están todavía sin empezar. Al igual que están también interesados las Asociaciones de Vecinos y los ciudadanos del municipio.

Llevan ustedes 100 días gobernando y los vecinos observan una paralización de las obras que nosotros dejamos contratadas y que debieran estar terminadas en sus mayoría.

Es por ello que el Concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué no se terminan las obras de la Ronda Norte y se abre a la circulación definitivamente y se ponen las medidas de seguridad, semáforos, señalizaciones...?
- 2.- ¿Por qué se encuentran paralizadas las obras de la Plaza Juan XXIII?
- 3.- ¿Si ustedes quieren darle una solución diferente a la que se había adoptado en un principio, por qué llevan 3 meses sin empezar a trabajar en esa alternativa?
- 4.- ¿Por qué no se han iniciado las obras del Complejo Deportivo entre la Calle Atenas y el Campo de Fútbol en la Barriada Virgen de la Caridad?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que en los cien días que llevan de gobierno municipal, van como los caballeros andantes "desfaciendo entuertos": luego, prácticamente no han hecho otra cosa que tratar de enderezar, que tratar de allanar aquello que el anterior Equipo de Gobierno había dejado bastante tortuoso y bastante accidentado. El Sr. Conesa, ingenuamente, ha citado la Plaza de Juan XXIII, tema en el que se podría lucir, pero no es eso lo que pretende, porque lo del Partido Popular no es el lucimiento personal sino el servicio a los ciudadanos de Cartagena. Por tanto, el Sr. Conesa, sobre los extremos preguntados, va a recibir la contestación que tan dignamente se merece y que su Grupo está dispuesto a ofrecer por escrito."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSULTORIO MEDICO EN FUENTE CUBAS.

En el Pleno extraordinario y urgente de 10 de mayo de 1995 se aprobó por unanimidad de los 21 Concejales presentes, la permuta de un terreno en la zona de Fuente Cubas (Los Barreros), de 253 metros, para la construcción de un Cosultorio Médico con un presupuesto de 14 millones de pesetas.

Como quiera que a este Concejal que suscribe y a otros miembros del anterior Equipo de Gobierno les costó sangre, sudor y lágrimas, conseguir la cesión de estos terrenos, propiedad de D. Pedro Gómez y alquilados a la cadena comercial DIA, y no perder la subvención de la Comunidad Autónoma de 14 millones para esta construcción, y a la vista está que no se ha empezado la obra todavía, es por lo que el Concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Ha escriturado el Ayuntamiento estos terrenos?
- 2.- ¿Ha formalizado el concurso y adjudicación de esta obra?

3.- ¿Qué fecha tiene de inicio?

4.- ¿Qué fecha tiene de finalización?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que comprende que se han pasado unos diez días muy duros en Cartagena, que han impedido el confeccionar las iniciativas por escrito y presentarlas por Registro General a tiempo, lo que también impide que el Equipo de Gobierno disponga en estos momentos de los datos precisos y concretos que el Grupo Socialista merece. Si no lo ha dicho antes en otras preguntas, lo dice ahora, y es que se les va a contestar con la diligencia que les sea posible y con la dignidad que merecen esta vez va a ser por escrito."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL DE EL ALBUJON.

Existe en El Alujón un importante movimiento juvenil que practica el fútbol y que ha conseguido tener equipos en categoría Regional, lo cual ocasiona a los directivos y vecinos tener que hacer un importante esfuerzo económico para su mantenimiento en esta categoría (pago de fichas a la Federación, viajes, árbitros, entrenador...)

Hace ya dos meses la directiva avisó al Ayuntamiento que se encontraba averiado el alumbrado del Campo de Fútbol, pidiendo que se arreglara. Después de haber transcurrido ya este tiempo, y tras haberse cambiado al horario de invierno, el problema del alumbrado se ha agravado ya que los chicos no pueden entrenar adecuadamente debido a la falta de luz.

Es por todo ello por lo que el Concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de este problema?

2.- ¿Qué medidas ha tomado para solucionarlo?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Pérez Abellán, diciendo que como es el Concejal responsable de relaciones vecinales en esa zona, tiene conocimiento de que en El Alujón hay un vacío de poder dentro de la Asociación de Vecinos, por eso ayer mismo y mediante un fax que le mandó un vecino a este Ayuntamiento se le comunica que existe la anomalía que se dice en la pregunta, por tanto esta misma mañana se le ha trasladado a los Servicios correspondiente para que se proceda a ese arreglo, puesto que parece ser que la empresa Gerardo Hernández cuando realizó el asfaltado de la calle de San Isidro rompió unas conducciones."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL DE URBANIZACIÓN MEDITERRANEO.

Hemos tenido conocimiento a través de la Junta Directiva del Club Mediterráneo de que la empresa que hizo el acerado de la Calle Rubí cortó, al realizar esta obra, el cable del alumbrado del campo de fútbol de Urbanización Mediterráneo.

Han transcurrido ya dos meses sin que este problema se haya resuelto, a pesar de que en su momento fue denunciado a los Servicios Municipales. Los más de 150 chicos que allí practican el fútbol en este campo necesitan este alumbrado que fue inaugurado en el pasado mes de mayo.

Es por todo ello por lo que el Concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de este problema?

2.- ¿Cuándo piensa solucionarlo?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que les preocupa el que personas que puedan realizar actividades deportivas y que estén dependiendo del alumbrado eléctrico de esas instalaciones tengan problemas que requieren una solución inmediata. Por tanto, ante la pregunta que se formula, el Equipo de Gobierno, una vez tenga la información que la oposición merece y que con rigor se quiere aportar, será debidamente comunicada por escrito."

"PREGUNTA (ORAL) QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN RECINTO ESTABLE PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE CARTAGINESES Y ROMANOS.

Finalizadas las Fiestas de Carthagineses y Romanos, y después de la lluvia sufrida, se vuelve a hacer patente la necesidad de un recinto estable para las mismas, en lugar de un campamento de quita y pon.

A tal efecto se convocó en su día un concurso de ideas que al parecer se encuentra aparcado u olvidado.

Vista la necesidad de una solución que convenga a todos y trasladando la inquietud de un colectivo cartagenero muy importante, la Concejala que suscribe presenta las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿En qué situación se encuentra el mencionado Concurso de Ideas?

2.- ¿De qué manera piensa el Ayuntamiento colaborar con el proyecto de un recinto estable?

3.- ¿De qué manera se va a consultar a los festeros para saber sus opiniones sobre el tema?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que al parecer la Sra. Juaneda solamente tiene una pregunta que formular "in voce" y, claro, es que ella también le ha dedicado más tiempo a las fiestas que los demás; y, gracias a su esfuerzo y a su contribución, las fiestas de Carthagineses y Romanos tienen el esplendor que tienen. Gracias a su esfuerzo y al de otros muchísimos cartageneros y cartageneras. Es una gran preocupación del Equipo de Gobierno el tema relacionado con las fiestas de Carthagineses y Romanos, y, concretamente el año pasado y por esas mismas fechas en nombre del Grupo Popular presentó una moción a Pleno pidiendo un recinto estable para esas fiestas, lo que quizá fue el punto de arranque de ese concurso de proyectos que se convocó y que aún está sin resolver, sin fallar. Se trata, por tanto de un tema que el Equipo de Gobierno anterior dejó pendiente, que se ha heredado, y que lógicamente se abordará con la máxima diligencia y con el máximo interés, y al mismo tiempo se dará la participación debida a los festeros, ya que son los protagonistas principales y parte muy importante en el desarrollo de las fiestas."

El Sr. Martínez García antes de formular sus preguntas orales dice que quiere, en primer lugar, agradecer las palabras del Portavoz del Grupo Popular, del Equipo de Gobierno, en cuanto al rigor y al respeto a la oposición, aunque no sabe si en todos los Plenos se da eso, cuanto ante determinadas propuestas e iniciativas de la oposición se opta por pasar de las diferentes mociones. Lo que sí espera es que las dos preguntas que va a formular y las que formulen los compañeros que van a seguir luego en el uso de la palabra, sean contestadas por los Concejales responsables, porque en el

caso de las dos que se van a formular en estos momentos, cree que si se tiene claro qué es lo que se está haciendo se puede responder aunque se trate de preguntas "in voce".

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS CUBIERTAS DEL MUSEO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL.

Es bien conocido ya por todos los cartageneros el afán de los nuevos gobernantes de nuestro Ayuntamiento por achacar los problemas que se les plantean al Equipo de Gobierno anterior y apuntarse los tantos en cada uno de los muchos asuntos que van saliendo adelante y que fueron gestionados en la anterior legislatura.

En esa línea, la alcaldesa y el "suspendido" (siempre según los medios de comunicación), Concejal de Cultura, visitaron el Museo Arqueológico Municipal en sus primeros días de mandato y manifestaron que la reparación de la cubierta se solucionaría de inmediato. Quiero recordar que antes de la toma de posesión del nuevo Gobierno Municipal, ya habían comprobado los técnicos municipales los desperfectos y se había contactado con alguna empresa para que valorara las obras.

Pues bien, han pasado más de tres meses, se han producido las primeras lluvias y no se ha hecho absolutamente nada, con el consiguiente peligro y la sensación de desidia y abandono que se muestra a los visitantes. Una muestra más de la imagen del Gobierno Popular que está presto siempre a hacerse las fotos y anunciar grandes "SOLUCIONES" para la Arqueología de Cartagena y sin embargo es INCAPAZ de solucionar los problemas más sencillos, a veces, como en este caso, no sabiendo continuar las gestiones que otros habíamos iniciado.

Por todo lo anteriormente dicho el Concejal que suscribe presenta las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Qué ha hecho el Equipo de Gobierno en casi cuatro meses desde su visita al Museo Arqueológico, para solucionar el problema de las cubiertas?

2.- ¿Cuándo piensan, DE VERDAD, tener solucionado este problema?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que aunque parezca lo contrario, como Portavoz del Grupo Popular está contestando y aplicando la palabra rigor con mucha seriedad y así quiere que conste. Lo que no le parece serio es plantear una batería de preguntas para ver "si aquí te pillo y aquí te cazo"; y podrían tener respuestas de salida a esas preguntas, pero no les parece serio contestar de esa manera. Les parece falta de seriedad el que se utilice la facultad de preguntar "in voce" que concede el Reglamento y quede de ser para casos excepcionales, pero no con cierta "cuquería", tratando de pillar a quien tiene la responsabilidad de dar respuesta a esas preguntas. Podrían dar respuesta a muchas de ellas, pero de verdad que quieren darlas con rigor, porque esa es la norma de conducta y el programa de gobierno. Respecto a la pregunta concreta, el proyecto está hecho, pero debido a la buena gestión económica realizada por el Partido Socialista en la legislatura anterior, no hay dinero. Por tanto, tan pronto como las responsabilidades económicas lo permitan se abordarán esas obras."

El Sr. Martínez García dice que como oposición desean se respeten las iniciativas en todos los Plenos, no solamente las preguntas que se van a contestar con ese rigor por escrito, sino también las mociones cuando se presentan, o al menos que se dé la oportunidad de poder discutir las, como ha ocurrido esta tarde.

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CELEBRACION DEL CONCURSO DE CANTE POR CARTAGENERAS.

Ya es de dominio público la capacidad del Concejal de Cultura para NO resolver los temas de su competencia (cierre de la biblioteca de Los Dolores, cubiertas del Museo Arqueológico, etc.), e incluso para frenar aquellos asuntos que están en marcha y que caminarían solos a poco que hubiera un mínimo de sentido común y capacidad de gestión.

Un hito más en su carrera de despropósito ha sido la actitud de desprecio hacia algo muy nuestro, con la supresión del Concurso de Cante por Cartageneras, que se había recuperado hace dos años por el Gobierno Municipal Socialista, tras veintinueve años sin celebrarse.

Pero, además, trata de justificar su incompetencia y falta de interés por este Concurso, que nos ayuda a ahondar en nuestras raíces, desviando, una vez más, su responsabilidad hacia otros.

Según la respuesta escrita que hemos recibido del Sr. Cabezas (por cierto, hoy mismo a las 13 horas en un escrito sin fechar), a la pregunta que formulamos en el Pleno anterior sobre este tema, aduce la inexistencia de consignación presupuestaria en la partida correspondiente y lo inadecuado de la fecha a principios de septiembre.

En lo que se refiere al tema económico debo aclarar, en primer lugar, que SÍ se disponía de consignación presupuestaria para este Concurso a la llegada del Gobierno Popular; el Concejal de Cultura deberá explicar en qué se ha gastado el dinero del Concurso a lo largo de estos meses de verano. De cualquier forma, y en último caso, podría realizar una modificación presupuestaria que permitiera la financiación del Concurso. Sólo depende de la voluntad del Gobierno Municipal que parece que no existe para este tema.

En cuanto a la idoneidad de la fecha, se responde por si sola, ya que la propia Peña Antonio Piñana, la que decidió que se realizara del 9 de septiembre, a la vista de la experiencia de los dos últimos años.

Por todo lo anteriormente dicho el Concejal que suscribe presenta las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Se va a poder celebrar este año el Concurso de Cante por Cartageneras o habrá que esperar al año que viene?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezas Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que ya sabe de dónde viene la fama del Sr. Martínez García, pues se lo acaba de demostrar el propio Sr. Martínez en este Pleno. Desconoce lo que es la cortesía parlamentaria durante estos tres meses. Personalmente entiende la política como una noble profesión, por eso cree que ser político es algo más. Por tanto, va a contestar por escrito a la pregunta, tal y como se merece el Sr. Martínez, tanto con respecto a los Presupuestos, a lo que le dejó el Sr. Martínez, a lo que no le dejó, y lo que ha estado gestionando en los tres meses de gobierno. Se va a realizar el Cante por Cartageneras, porque cree que es un cante de honda tradición en esta ciudad, pero cuando haya consignación presupuestaria, cuando haya dinero y cuando hayan unos nuevos presupuestos."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN FINANCIERO DEL REMANTE DE TESORERIA.

- 1.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno respetar el acuerdo del Pleno del día 10 de abril de 1995 relativo al calendario del Plan de Financiación del remanente de Tesorería?
- 2.- ¿Dónde piensan ahorrar los 360 millones de pesetas que se habían previsto en el punto 1º de dicho acuerdo? ¿O piensan acumularlo para el ejercicio del 96?
- 3.- Si no valía el Plan Financiero propuesto por la anterior Corporación y aprobado en Pleno, deberían haberlo modificado o sustituido por otro, pero, ¿qué modificaciones en el calendario piensan establecer?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Hacienda, diciendo que va a contestar verbalmente porque el Sr. Rubio se merece el respeto a llevarse una contestación en estos momentos. Lo que se plantea del Pleno del día 11 cree que quedó meridianamente claro, pero por si no se enteró bien, lo va a volver a repetir. El Plan que se presentó y se aprobó el día 10 de abril del 95, era un brindis al sol, pues en él no se recogían ni medidas presupuestarias ni fiscales ni económicas, luego era una declaración de voluntades, y de hecho el Sr. Hernández Díaz, en esos momentos Delegado de Hacienda, lo que dijo fue: "... siendo conscientes de que esto no es un plan ni es nada, dejamos para la otra legislatura que sean los que aprueben el plan"; y, eso precisamente es lo que se va a hacer, aprobar el Plan. Porque si se hace memoria se podrá recordar que en el anterior pleno se comprometió a presentarlo en el último trimestre del año que comienza dentro de cuatro días, y ya tiene convocada para el próximo viernes una rueda de prensa para la presentación del Plan de Saneamiento. Se le pregunta que de dónde se va a recortar, y puede contestar que, por ejemplo, de las dietas, pues en la Concejalía que ostentaba el Sr. Hernández Díaz se tenía una partida de 536.000 pesetas para dietas, de la que quedan 23.000 pesetas, el resto fue gastado en su mayoría entre los días 29 de mayo al 17 de junio del año en curso. También puede decir que ese dinero se va a sacar de gastar menos en protocolo, en prensa, en subvencionar "amiguetes", en comprar mal a "amiguetes", ya que se va a comprar bien y a pagar bien, que es la fórmula de comprar mejor; se va a invertir dónde verdaderamente hace falta, generando recursos donde haga falta. Por la vía de ingresos se va a mejorar la gestión de los tributos, que el Equipo Socialista por dejación e irresponsabilidad, porque es una irresponsabilidad hacer dejación de los derechos de la Hacienda Pública Local, no ha sabido reconocer, pues en Cartagena es sabido que no se pagan plus valías, por tanto es una irresponsabilidad del Equipo de Gobierno del Partido Socialista que desde el año 90 no se comprueban las plus valías. Eso es una irresponsabilidad grave, una dejación total de los derechos de la Hacienda Pública, y por tanto esos temas hay que removerlos. El Plan no descubre nada, es imaginativo, y simplemente va a plantear absorber esa magnífica gestión que ha hecho el Partido Socialista en los últimos cuatro años, que han llevado a la situación tan dramática que se tiene. Por tanto, cree que la pregunta ha quedado contestada, pues se va a hacer un Plan, ya que no había ninguno y éste se va a presentar en el próximo Pleno del mes de octubre, pasando previamente por Comisión Informativa."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REBAJA DE LOS IMPUESTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y BIENES INMUEBLES A ESTABLECIMIENTOS QUE SE UBIQUEN EN EL CASCO ANTIGUO.

Tienen conocimiento por la prensa de que el Equipo de Gobierno piensa hacer una rebaja respecto al IAE y al IBI para aquellas industrias o establecimientos comerciales que se ubiquen en el casco antiguo. Es evidente que son medidas necesarias si se quiere incentivar la cuestión económica en esa zona de la ciudad, pero, evidentemente, eso tampoco es un plan integral para revitalizar el casco antiguo de la ciudad. Entienden que se deben de hacer algunas medidas más como apoyo a la calidad de vida o como preservación o recuperación de espacios, o cualquier otra medida, de tal forma que al final hubiese un plan de revitalización, porque lo que se pretende es que el Equipo de

Gobierno al final haga un Plan, que los cartageneros lo agradecerán, y todos los que se sientan cartageneros también, con independencia del signo político, porque Cartagena es para nosotros, pero después será para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos... El Partido Popular en su programa electoral llevaba que, efectivamente, va a hacer un plan de revitalización para el casco de la ciudad, por eso las preguntas son las siguientes:

-¿Para cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno presentar el Plan de revitalización del casco antiguo de la ciudad?

-¿Qué conjunto de medidas piensan tomar?

-¿Piensan hablar con los sectores económicos y sociales de la ciudad o piensan hacer como en los presupuestos regionales, es decir, imponerlos?

¿Piensan contemplar alguna otra medida más aparte del IBI y del IAE?

¿Van a implicar a las Administraciones Regional o Central en ese proyecto de revitalización del casco antiguo?

¿Cuántos años en principio piensan que puede durar este plan?

Respecto a lo que últimamente ha salido en la prensa, cuando un gobernante determina que va a reducir el IAE o el IBI a unos sectores económicos, es porque tiene previsto determinado crecimiento en ese sector, luego considera que al menos habrá una estimación por parte del Equipo de Gobierno del crecimiento aproximado de empresas que se van a ubicar en el casco como consecuencia de esa reducción, lo que igualmente desean saber.

¿Cuántos años va a durar la medida, es decir, la reducción de esos dos impuestos va a ser sólo durante el año 96 o se va a prolongar a otros ejercicios presupuestarios?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que comparten la inquietud por la revitalización del casco antiguo de la ciudad, que consideran es el motor fundamental que va a dinamizar el crecimiento de todo el municipio, porque el casco es como el buque insignia del municipio de Cartagena. Por tanto, ese es uno de los aspectos en que el Equipo de Gobierno está poniendo más ilusión, más trabajo y más esperanzas, y evidentemente se están contemplando toda esa serie de medidas que ha esbozado el Sr. Rubio en esa pregunta que contiene tantos apartados, y que requiere una respuesta rigurosa, que lógicamente la irán aportando a todos los grupos de la oposición conforme vayan cubriendo etapas en este programa que, evidentemente, quieren mantenerlo mientras los ciudadanos de Cartagena depositen en el Partido Popular su confianza, para poder relanzar esta ciudad en la medida que sus ciudadanos se merecen y de esa manera crear un clima de convivencia apropiado y adecuado. Por tanto, irán recibiendo cumplida información conforme los estudios que se están realizando vayan cumpliendo las etapas que tienen previstas y que, evidentemente, van a ser unos a corto plazo, otros a medio plazo y otros a unos plazos un poco más largos, porque la reconversión ciudadana que se quiere producir en esa zona, no es tarea de un solo día."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

A la vista de que los Plenos se siguen y no se parecen, y para evitar las "cuquerías", y más bien darle rigor y seriedad, consenso y debate, a todos estos Plenos, del que no carecen, pero quizá que haya que estructurar mejor, lo que quiere preguntarle a la Sra. Alcaldesa-Presidente es lo siguiente:

- ¿Qué iniciativas y qué criterios piensa adoptar para dar más competencias a la Junta de Portavoces en lo que se refiere a los tiempos de debate, propiciando así que los Plenos de este Ayuntamiento sean un foro político de mayor alcance y de mayor interés para los ciudadanos?"

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidente diciendo que el Sr. Mata se puede dirigir al Equipo de Gobierno, pero no puede exigir quiensea la persona que tiene que contestar. Por tanto, le cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Balibrea Aguado.

Interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que es precisamente una preocupación y un deseo del Equipo de Gobierno que los Plenos tengan el desarrollo y el dinamismo que deben tener, como foro que son de la expresión pública de los representantes de los ciudadanos de Cartagena, y también que la Junta de Portavoces adquiera también el contenido y el peso específico que debe de tener, y que sea como ese filtro tan necesario y tan apropiado para que determinadas cosas incluso se puedan plantear y discutir en ella, y probablemente se plantee incluso la incesariedad de traerlas a Pleno. Están en sintonía con ese asunto, y quieren darle a la Junta de Portavoces el contenido que nunca ha tenido, porque le ha de recordar al Sr. Mata que en la legislatura anterior lamentablemente se despachaban en quince minutos tomando un café y fumando un pitillo, y algunas hasta incluso en el salón de la Alcaldía un cuarto de hora antes de comenzar el Pleno. En la Juntas de Portavoces celebradas en esta legislatura se habrá comprobado que tienen un contenido un poco más amplio, se tratan los temas con tranquilidad, con el tiempo que cada uno requiere, aunque está en la intención y el interés del Equipo de Gobierno el que adquieran un mayor peso, un mayor contenido, y respondan a lo que todos quieren que tengan."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UN EDIFICIO MULTISERVICIOS EN EL PASEO MARITIMO.

¿Podría el Portavoz del Grupo Popular producir algún pronunciamiento sobre el proyecto del edificio multiservicios presentado por un conjunto de comerciantes de Cartagena para su ubicación en el nuevo Paseo Marítimo.?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que como el Sr. Mata sabrá ese proyecto de edificio que todos conocen a través de los medios de comunicación se presenta como consecuencia de un concurso que convoca la Autoridad Portuaria, y no por un concurso que convoca el Ayuntamiento de Cartagena, por tanto el Equipo de Gobierno no conoce el proyecto que se ha presentado, puesto que no es de competencia municipal y, por consiguiente, al no conocerlo no pueden emitir pronunciamiento alguno. No obstante, como la Sra. Alcaldesa es miembro del Jurado que tiene que emitir el fallo sobre el Concurso, evidentemente sería una gran imprudencia por su parte que aún conociendo el tema manifestara una opinión al respecto antes de que se emita el fallo."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACION DE LAS JUNTAS VECINALES.

¿Qué criterios de población, territorio, presupuestos, medios humanos, etc. piensa seguir el Equipo de Gobierno para la creación de las Juntas Vecinales en este Municipio?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que como los criterios que se piden en el ruego son muy precisos y muy concretos, se le va a responder al Sr. Mata con el rigor que le caracteriza al Equipo de Gobierno y la atención que merece el Grupo Popular, o sea, por escrito."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.